

MANUAL DE CRITERIOS DE RESTAURACIÓN PARA LA ARQUITECTURA PREHISPÁNICA

por CARLOS RUDY LARIOS VILLALTA
consultor de restauración

Mayo - Julio 2009

PREPARADO PARA:

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales PDCRBM. Y
- Ministerio de Cultura y Deportes a través del Instituto de Antropología e Historia, Guatemala C. A.

Programa de Desarrollo de Petén para la
Conservación de la Reserva de la Biósfera
Maya

(Contrato de préstamos No. 1820/0C-
GU) BID/PDCRBM

CONTENIDO:

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:

1.ASPECTOS GENERALES

1.DEFINICIÓN DE LA EXPRESIÓN “CRITERIOS DE RESTAURACIÓN”

2.DEFINICIÓN DE SITIO ARQUEOLÓGICO

2.CRITERIO Y METODOLOGÍA DE RESTAURACIÓN

ACCIONES BÁSICAS DE INTERVENCIÓN

Planificación y justificación del proyecto.

Aprobación oficial del plan

Investigación multidisciplinaria.

Liberación,

Documentación:

Resultados de investigación.

Diagnóstico de estado de conservación.

RESTAURACIÓN

Estabilización o Consolidación

Reintegración o Anastilosis,

Integración,

Reconstrucción,

Reestructuración,

Cubiertas protectoras,

Adecuación de acuerdo a función social, determinada previamente.

CONSERVACIÓN: ACCIONES PERMANENTES

Responsabilidad y administración

Inclusión y participación de comunidades adyacentes.

Planes de manejo,

Planes de uso público

Unidad técnica multidisciplinaria de conservación,

Investigación científica del deterioro

Medidas preventivas

Medidas curativas.

3.MARCO LEGAL:

4.MARCO ÉTICO

5.MARCO DE AUTENTICIDAD

6.MARCO TEÓRICO:

1.FUNCIÓN SOCIAL

7.CRITERIOS DE RESTAURACIÓN

1.PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS:

2.APROBACIÓN OFICIAL DEL PLAN:

3.INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA:

4.LIBERACIÓN:

4.1.Topografía

4.2.Factores de peligro

4.3.Manejo de vegetación

4.4.Liberación de tierra orgánica

4.5. Análisis e interpretación de escombros

4.6. Movimiento y clasificación de escombros

4.7. Durante la liberación, análisis de rasgos antropológicos, arquitectónicos y estructurales.

4.8. Diagnóstico de estado de conservación.

4.9. Agregados antiguos.

5. DOCUMENTACIÓN:

5.1. Resultados de investigación.

5.1.1. Diagnóstico:

6. RESTAURACIÓN:

6.1. Estabilización o consolidación,

6.2. Reintegración o Anastilosis.

6.3. Integración,

6.3.1. Composición arquitectónica:

6.3.2. Marca de nuestra época:

6.4. Reconstrucción:

6.5. Reestructuración:

6.6. Cubiertas protectoras:

6.7. Adecuación:

7. CONSERVACIÓN: ACCIONES PERMANENTES

7.1. Responsabilidad y administración:

7.2. Inclusión y participación de comunidades adyacentes:

7.3. Planes de manejo:

7.4. Plan de uso público:

7.5. Unidad técnica multidisciplinaria de conservación:

8. DISCUSIÓN Y JUSTIFICACIÓN SOBRE CRITERIOS DE CONSERVACIÓN Y

RESTAURACIÓN

1.PLANIFICACIÓN O DISEÑO DE PROYECTO:

2.APROBACIÓN DEL PLAN:

3.INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

4.LIBERACIÓN:

4.1.Establecimiento de un sistema topográfico

4.2.Supresión selectiva de los factores peligrosos

4.3.Excavación de liberación

5.DOCUMENTACIÓN:

5.1.Resultados de investigación

5.1.1.Diagnóstico:

6.RESTAURACIÓN:

6.1.Eficiencia estructural:

6.2. Estabilización o Consolidación

6.2.1.Rejuntado.

6.2.2.Tratamiento de grietas superficiales.

6.2.3.Evacuación de las aguas de lluvia, evitando filtraciones mayores o acumulación.

6.3.Reintegración o Anastilosis

6.4.Sustitución de sillares

6.5.Integración o complementos:

6.5.1.Marca de nuestra época:

Paramentos remetidos:

Cambio de materiales:

Juntas con puntillos o rajuelas generalizadas:

Línea continua de piedras de cuña o rajuelas:

Línea de puntos con piedras de cuña:

Línea de justa vacía

6.6.Reconstrucción:

6.7.Reestructuración,

6.7.1.Rellenos.

6.7.2.Refuerzos.

6.7.3.Desmontar y volver a montar muros.

6.8.Cubiertas protectoras:

6.9.Adecuación:

7.DOCUMENTACIÓN:

7.1.Resultados de investigación

7.1.1.Diagnóstico

9.CONSERVACIÓN

1.RESPONSABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

2.INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES ADYACENTES.

3.PLANES DE MANEJO

4.PLAN DE USO PÚBLICO

5.UNIDAD TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA DE CONSERVACIÓN,

5.1.Investigación científica del deterioro:

5.2.Medidas preventivas

5.3.Medidas curativas.

10.APÉNDICE 1.

11.CONCLUSIONES:

12.SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA:

13.ILUSTRACIONES FOTOGRÁFICAS

INTRODUCCIÓN:

Guatemala como todos los países Mesoamericanos ricos en cultura prehispánica, ha tenido que enfrentar a través de su vida como nación, un sin número de factores que han llegado a complicar grandemente las tareas de conservación de su patrimonio cultural y en cierto modo, también han afectado su autenticidad... Quizá todos hemos cometido errores y algunos de ellos irreparables, pero, lo que si es claro e indiscutible, es que todos y cada uno de los que de alguna manera han intervenido en trabajos de restauración, lo han hecho con la mejor intención y con una visión de futuro y progreso para Guatemala.

Lamentablemente, hasta la fecha, las instituciones a cargo de la conservación del patrimonio cultural de Guatemala (Instituciones del estado) no han contado con un documento que ayude a definir los objetivos que Guatemala como nación busca en el intento de conservar ese legado maravilloso, y tampoco ha definido su postura en cuanto a los alcances de la restauración, así como la aplicación de criterios o normas que se fundamenten en un análisis profundo de esos objetivos. Nos referimos a normas que garanticen que la conservación de ese tesoro cultural no será solamente el deseo de tener más sitios explotables a través del turismo, sino más bien, el deseo de acrecentar y afianzar nuestra identidad como parte de la cultura de la humanidad,

pero además, como parte única dentro de un espacio geográfico privilegiado como lo es Guatemala.

El presente documento es una respuesta a esa necesidad y ha sido realizado con el apoyo incondicional del Ministerio de Cultura y Deporte, El ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, bajo el “Programa de Desarrollo de Petén para la Conservación de la Reserva de la Biosfera Maya (PDPCRBM)”. Es importante decir además, que la única intención es la de fijar algunos puntos de vista (criterios) en torno a la conservación de edificaciones arquitectónicas prehispánicas, en el entendido de que restauración es una herramienta de conservación, pero como cualquier herramienta, su uso apropiado puede conducirnos a conservar los tesoros prehispánicos pero también, el abuso de ella, puede llevarnos a la destrucción de la autenticidad del objeto a intervenir, transformándolo en una falsificación.

Por otro lado, la idea de impulsar un documento como este, fue planteado con toda claridad por las mesas de trabajo del SEGUNDO SEMINARIO-TALLER INTERNACIONAL Y TERCER SEMINARIO-TALLER DE CRITERIOS DE RESTAURACIÓN realizado en Guatemala del 26 al 27 de marzo del presente año 2009. Se puede decir, que las resoluciones y recomendaciones de aquél taller, se ven reflejadas en este Manual de Criterios de Restauración. En especial, hemos tratado de puntualizar las debilidades causadas por una legislación general y las fortalezas de la ley que ahora nos permiten definir criterios que esperamos puedan ser de utilidad para las generaciones venideras, y como complemento de las responsabilidades del Estado.

Consecuentemente, y antes de entrar en materia, debe quedar claro que la intención de producir este documento es dotar al Instituto de Antropología e

Historia de un instrumento que colabore a la conservación del valor cultural como un objeto que atrae, pero no como algo simplemente espectacular, sino como un valor que trasciende la materia y atestigua el esplendor de una época que no volverá. No podemos regresar el tiempo por más esfuerzos que hagamos, el tiempo actúa, como lo creían los griegos, como un ser que se “come a sus hijos”, todo lo que se crea a través del tiempo el tiempo mismo lo destruye. De esa manera, el turismo, será una consecuencia inevitable de nuestro aprecio por el bien cultural como fundamento de identidad para Guatemala.

Los criterios, normas u opiniones sobre qué hacer y cómo, a través de la historia, también han sido evolutivos y en algunos casos estacionarios o han desaparecido, pero no por eso han cesado los esfuerzos por avanzar. Ciertamente, debemos considerar que a través de más de cien años, los criterios para la restauración y conservación plasmados en documentos internacionales con la opinión de muchos expertos en la materia y grandes experiencias, hasta hoy no han podido generalizar su aplicación, incluso su redacción tan genérica, ha permitido la formación de opiniones tan variadas como restauradores han existido.

El contenido de este manual, aunque va más hacia el detalle, es también de carácter genérico buscando que en alguna medida, colaboren a fijar ciertos principios fundamentales cuya aplicación garantice hasta donde nos es posible, que los valores a destacar no serán el exhibicionismo del arquitecto que restaura, ni se fundamentarán en la hipótesis o alguna opinión comercial particular, o el gusto del presidente de la república, sino que se fundamentan en esos valores culturales que le dieron al objeto la designación de monumento nacional. Buscan además, que el mundo se entere de la grandeza

cultural de nuestro pasado, con la mayor autenticidad material e histórica posibles.

En otras palabras, los criterios o normas contenidas en este documento, no pueden, de ninguna manera, fundarse en los sitios arqueológicos no tocados o en edificaciones que por su estado de ruina han adquirido la forma de montículo y que nunca se ha investigado. Este documento enfatiza la importancia de conocer primero y luego aplicar un método apropiado. Es decir, de establecer como principio fundamental de conservación la colaboración profesional multidisciplinaria que incluya como parte básica, historia, arqueología, epigrafía, topografía, arquitectura, etc. por medio de cuya ejecución científica se pueda llegar a evaluar el monumento en todas sus características intrínsecas, pero más que todo, en cuanto a la factibilidad y conveniencia, o no, de aplicar métodos de restaurativos para su conservación.

Por su carácter de manual, este documento define los criterios de manera lacónica, pero más adelante también discute brevemente los aspectos teóricos de conservación, y puntualiza en los aspectos más relevantes que inciden directamente en la ejecución de obras de restauración aplicables a los monumentos arquitectónicos prehispánicos que colaboran a formar una opinión en torno a los alcances de la metodología sugerida y su aplicación en el campo.

las leyes de Guatemala. Sin embargo, es obvio que algunos conceptos deben ser ampliados o concretados de acuerdo con la finalidad que perseguimos en esto. El espíritu de este manual es intentar que la ética profesional y la autenticidad se imponga. Las leyes del país, aunque las consideremos defectuosas, son leyes que debemos respetar, nadie es superior a la ley. Veamos pues lo que la ley define para ciertos términos especiales:

1. DEFINICIONES

Como ya se ha dicho, este documento es el resultado de un análisis cuidadoso de la razón que nos asiste para restaurar, pero sin olvidar la responsabilidad que como depositarios de tan grandes valores recae sobre todos los guatemaltecos. En tal virtud, como inicio, se considera necesario definir varios conceptos fundamentales, como la expresión “criterios de restauración, definiciones legales, restauración, etc. La finalidad de empezar definiendo estos aspectos es básicamente la de que no se mal entienda y para que todos seamos partícipes de un objetivo común, esto es, la conservación de esos valores que pueden generar desarrollo de comunidades y muy en especial, pueden generar orgullo e identidad en todos los que tenemos el privilegio de ser herederos de los bienes ancestrales.

1.1. DEFINICIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE GUATEMALA:

Un glosario puede ser muy útil en el desarrollo de los siguientes temas y en especial las condiciones/reglas que más adelante se detallan. No obstante, debemos estar conscientes de que las definiciones pueden cambiar en alguna forma dependiendo de los objetivos particulares. En nuestro caso el objetivo específico que perseguimos no es crear definiciones, intentar utilizar las ya existentes, dándole prioridad a las contenidas en

Legislación Sobre Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala.

Decreto 26-97 (Reformado por el Decreto Número 81-98)

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

Artículo 42.- Definiciones. *Para los efectos de esta ley se entienden como:*

a. Monumentos: *Bienes inmuebles de calidad arquitectónica, arqueológica, histórica, artística u obras de ingeniería y su entorno. El valor monumental lo constituyen los grandes conjuntos arquitectónicos o las obras modestas que han adquirido con el tiempo interés arqueológico, histórico, artístico, científico y/o social.*

b. Monumentos de carácter escultórico: *Estructura o figura erigida en memoria de un hecho o personaje histórico o con propósito estético.*

c. Jardines históricos: *Espacios delimitados, producto de una composición arquitectónica y vegetal, ordenada por el hombre a través de elementos naturales y auxiliado con estructuras de*

fábrica y, que desde el punto de vista histórico o estético, tienen interés público.

d. Plazas: Espacios públicos donde se desarrollan actividades sociales culturales o cívicas, que además cuentan con valor histórico arquitectónico, urbanístico o etnográfico.

e. Centro histórico: Núcleos individuales de inmuebles donde se ha originado el crecimiento de la población urbana, que sean claramente delimitados y reúnan las siguientes características:

1. Que formen una unidad de asentamiento; y,
2. Que sean representativas de la evolución de una comunidad, por ser testimonio de su cultura o por constituir un valor de uso y disfrute de la colectividad.

f. Conjunto histórico: Agrupación de bienes inmuebles que forma una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana, por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Así mismo, es conjunto histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población, que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.

g. Sitio arqueológico: Lugar o paraje cultural-natural vinculado con acontecimientos o recuerdos pasados, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del ser

humano, que posean valor histórico, arqueológico, paleontológico o antropológico.

h. Sitio o zona arqueológica: Es el lugar o paraje natural donde existen o se presume la existencia de bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido excavados o no, que se encuentran en la superficie, subsuelo o bajo las aguas territoriales o jurisdiccionales.

i. Expoliación: Toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el patrimonio cultural de la Nación o perturbe el cumplimiento de su función social.

j. Alteración o intervención: Toda acción que se efectúe sobre un bien cultural cuya realización requiera procedimientos técnicos aceptados internacionalmente, para conservarlo y protegerlo. (Reformado por el Decreto Número 81-98 del Congreso de la República de Guatemala).

k. Conservación: Aquellas medidas preventivas, curativas y correctivas dirigidas a asegurar la integridad de los bienes del patrimonio cultural de la Nación.

l. Restauración: Medio técnico de intervención a fin de mantener y transmitir al futuro el Patrimonio Cultural en toda su integridad.

m. Rehabilitación: Es la habilitación de un bien cultural de acuerdo con las condiciones objetivas y ambientales que, sin desvirtuar su naturaleza, resalten sus

características y permitan su óptimo aprovechamiento.

n. Reconstrucción: *Es la acción de restituir aquel bien cultural que se ha perdido parcial o totalmente.*

COMENTARIO:

Las leyes del país son bastante claras, sin embargo, algunas definiciones resultan tan generales que no concuerdan con las obras prehispánicas, por ejemplo, el término “reconstrucción”, de acuerdo con las normas internacionales existentes esta acción no debe aplicarse, pues es volver a hacer algo que ha desaparecido, sea esto parcial o totalmente. Considerando que el objeto a conservar debe mantener a toda costa su autenticidad, la reconstrucción de partes faltantes y desconocidas en monumentos arqueológicos, no puede ser aceptable ni correcta pues lo que no existe no lo podemos conocer y si se reconstruye o se complementa más allá de la evidencia, estaremos violando su integridad y autenticidad.

1.2. DEFINICIONES PARA EL USO DE ESTA MANUAL

Evidentemente, las definiciones legales deben ser respetadas en todo lo que valen, sin embargo, tratándose de algo muy específico en el campo de la conservación de los monumentos arquitectónicos prehispánicos de Guatemala, vale la pena ampliar un poco lo que la ley establece pero sin salirnos de lo estrictamente legal, pues no hay nadie superior a ella. A continuación hacemos algunas definiciones que no pretenden ser perfectas pero si son parámetros para la comprensión del presente documento.

El diccionario de la Real Academia Española, sobre el término definición dice lo siguiente:

definición.

(Del lat. definitiō, -ōnis).

1. f. Acción y efecto de definir.

1.2. f. *Proposición que expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales de algo material o inmaterial.*

Espero que todos creamos en el diccionario y aceptemos que una definición no es solo un asunto genérico, la definición expone con claridad y exactitud los caracteres genéricos y diferenciales... Es decir, que debe ser puntual y no generalizar tanto como para salirse de su objetivo y materia que define. En este sentido, las definiciones que siguen aunque no son lacónicas, intentan una aproximación clara y puntual de lo que se define. En otras palabras definir es ir al detalle, generalizar es todo lo contrario de modo que, lo que intentamos es ser lo más explícito posible.

1.2.1. “Criterios de restauración”

Definición: La expresión “Criterios de restauración” ha sido, y sin duda seguirá siendo, un sinónimo de “opiniones para la restauración”, frecuentemente, ha sido entendido como la aplicación del gusto de quien dirige los trabajos calificando las normas como obsoletas o simplemente inválidas porque no se ajustan a su criterio, incluso, hemos podido observar que en ciertos documentos casi se confunde con metodología. No se quiere caer en este tipo de entendimiento pues un criterio, aunque tenga en juego el gusto personal de cada restaurador y tenga como objetivo la aplicación de métodos de trabajo, debe ser la norma que determine hasta donde podemos intervenir y por qué. Es además, el resultado de un análisis previo que define los límites o justifica la aplicación o no aplicación, de los métodos existentes o sus innovaciones de tal manera que

cumpla con los objetivos fundamentales de conservar.

Cuando se habla del significado de las palabras, es frecuente que se nos diga: “solo es un problema de semántica sin importancia”... o bien, “Técnicamente esa palabra no significa lo que dice el diccionario” con esta respuesta se pretende dar por terminada la discusión sin siquiera poner atención al significado correcto de las palabras. Semántica, sin embargo, de acuerdo con el Diccionario de La Real Academia Española es algo “Perteneiente o relativo a la significación de las palabras”. Por tanto, en cualquier documento escrito, el idioma resulta fundamental en la comprensión de lo que queremos decir, en nuestro caso el vocablo “Criterios” debe entenderse, en primer lugar, como una palabras en español y por lo tanto, en su más amplio sentido y significado.

Para definir esta expresión acudimos de nuevo al diccionario, en este caso al de la Real Academia Española, y el Espasa-Calpe 2005, en ellos encontramos las definiciones siguientes:

Criterio: RAE.

m. Norma, regla o pauta para conocer la verdad o la falsedad de una cosa.

Juicio para discernir, clasificar o relacionar una cosa:

Criterio: 2005 Espasa-Calpe S.A., Madrid

Capacidad o facultad que se tiene para comprender algo o formar una opinión:

En general, se puede decir que un criterio es, básicamente, una norma, regla o pauta, pero también es una opinión juiciosa, pero no puede ser una opinión

cualquiera ya que una de sus principales acepciones sería “juicio para discernir” “facultad o capacidad para comprender”. La capacidad para comprender algo, implica en primer lugar, un análisis de ese algo, es decir, conocerlo íntima y profundamente, no es un resultado milagroso o improvisado. Por lo tanto, no puede ser el resultado de la intuición o de una conclusión a priori, un criterio tiene que ser, consecuentemente, el resultado de un análisis profundo, tanto de lo actuado como de los resultados obtenidos a través de la práctica y la aplicación de metodología determinada.

En otro orden de cosas, un criterio puede llegar a ser una norma, una forma, o guía de aplicar un método especial que permita conocer la verdad o la falsedad de una cosa. En otras palabras, los criterios contenidos en este documento, buscan ser útiles para que el observador, pueda apreciar los monumentos restaurados, no tanto como un objeto espectacular, sino más bien, como un documento didáctico, auténtico, y de ser posible, también estético en el que se pueda leer un testimonio fiel de su pasado.

De lo anterior, se desprende un principio fundamental: Es imposible definir los alcances de la restauración a partir de lo desconocido ¿Cómo podemos restaurar un objeto del cual no hemos aprendido? ¿Con qué base se puede definir los alcances de la restauración en una edificación que no hemos investigado? En este sentido, los criterios plasmados en este documento son el resultado de la muy prolongada experiencia y práctica, primeramente del autor, tanto en la investigación arqueológica y arquitectónica de monumentos prehispánicos, como en su restauración en el área maya a través de más de cuarenta y cinco años de trabajo constante y numerosos sitios arqueológicos del área maya, entiéndase Guatemala; Honduras; El Salvador;

Chiapas, México; Belice e incluso, en la república de Ecuador.

Concretando: “Criterios de restauración” para este documento, son opiniones razonadas, o normas, que servirán de base institucional para la práctica de restauración en arquitectura prehispánica, se fundamentan en el análisis de numerosos documentos internacionales que tocan el tema, pero principalmente, en el conocimiento de la arquitectura maya, sus técnicas y patrones de construcción, materiales, y más que todo, se fundamentan en el significado del monumento como un objeto que materializó toda una filosofía y cosmovisión de un pueblo extraordinario del cual nos sentimos orgullosos de ser depositarios. Ese significado, no puede alejarse de la historia, tanto del grupo que lo hizo y el arquitecto que lo diseñó, como del tiempo cuya huella ha quedado impresa en la obra material, transformándola en ruina y en testigo fiel del pasado.

Como complemento a esta definición y dado a la amplitud y tendencias en el uso del vocablo criterio, es oportuno agregar lo que la enciclopedia electrónica Wikipedia dice al respecto:

*Un **criterio** es una condición/regla que permite realizar una elección, lo que implica que sobre un criterio se pueda basar una decisión o un juicio de valor.*

En otras palabras, los criterios, o las condiciones / reglas, aunque pueden ser muy generales, no pueden ser indefinidas y menos aún, abstractas o tan ambiguas como para permitir que cada persona la adapte a su modo de pensar (su propio criterio) en este caso específico, esperamos que sea una herramienta útil en manos del instituto de Antropología e Historia a fin de que éste, no solamente lleve la carga y la gran responsabilidad de conservar, sino

también ejerza su autoridad normando las acciones en el campo de la restauración, limitando el abuso de quienes, como en el caso de Zaculeu, Yaxhá y otros lugares, han falsificado el monumento sacando grandes edificaciones de la nada o de muy poca evidencia.

1.2.2. Definición de Sitio arqueológico

En el Decreto 26-79, **Artículo 42** leemos siguiente:

***Sitio arqueológico:** Lugar o paraje cultural-natural vinculado con acontecimientos o recuerdos pasados, a tradiciones populares, creaciones culturales o de la naturaleza y a obras del ser humano, que posean valor histórico, arqueológico, paleontológico o antropológico.*

***Sitio o zona arqueológica:** Es el lugar o paraje natural donde existen o se presume la existencia de bienes muebles o inmuebles susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido excavados o no, que se encuentran en la superficie, subsuelo o bajo las aguas territoriales o jurisdiccionales.*

Es preciso que comprendamos que, aun cuando la ley define el concepto de sitio arqueológico de manera general, y es bastante claro, para nuestra finalidad es también importante que notemos que cualquier lugar con algún contenido arqueológico forma parte integral de la historia de Guatemala primeramente, pero además, forma parte de la historia de la humanidad. Consecuentemente, y como lo podemos confirmar en el documento “RECOMENDACIÓN RELATIVA A LA SALVAGUARDIA DE LOS CONJUNTOS HISTÓRICOS Y SU FUNCIÓN EN LA VIDA CONTEMPORÁNEA Nairobi” UNESCO, 19ª reunión, celebrada en

Nairobi, del 26 de octubre al 30 de noviembre de 1976; Lo arqueológico forma parte de lo histórico y por lo tanto, cuando hablamos de sitio arqueológico, también nos estaremos refiriendo a un sitio que nos identifica y ubica en la línea del tiempo y la historia de la humanidad.

El Documento referido define este concepto y reza literalmente así:

- a. *Se considera “conjunto histórico o tradicional” todo grupo de construcciones y de espacios, inclusive los lugares arqueológicos y paleontológicos,...* Entre esos “conjuntos”, que son muy variados, pueden distinguirse en especial: los lugares prehistóricos, las ciudades históricas, los antiguos barrios urbanos, las aldeas y los caseríos,
- b. *Se considera “medio” de los conjuntos históricos el marco natural o construido...*
- c. *Se entiende por “salvaguardia” la identificación, la protección, la conservación, la restauración. La rehabilitación, el mantenimiento, y la revitalización de los conjuntos históricos o tradicionales y, de su medio.*

1.2.3. Conservación:

Entendemos por conservación, todas las acciones que buscan la permanencia del monumento como testimonio del pasado, se inicia con la declaración oficial que lo reconoce como un bien nacional. A partir de ese momento el objeto en cuestión estará bajo la protección de la ley. Esto implica, vigilancia, planificación, administración, inclusión del equilibrio del ambiente, investigación multidisciplinaria y excepcionalmente, puede necesitar restauración.

1.2.4. Restauración

Definición: Restauración, es un proceso excepcional que busca, en primer lugar, devolverle a un Bien Cultural deteriorado, su estabilidad, respetando su integridad física, estética e histórica, mediante la aplicación de procesos técnicos, ordenados, que pueden variar según el estado actual del objeto. Busca en primer lugar, devolverle al monumento su eficiencia estructural, y por medio de mínima intervención, hacerlo comprensible al observador. Surge del respeto por los materiales originales y las evidencias; no pretende regresar el tiempo transcurrido, o rejuvenecer el objeto restaurado, se limita a darle la firmeza necesaria para que su testimonio histórico permanezca ante generaciones venideras con la mayor autenticidad posible. Se detiene drásticamente cuando empieza la hipótesis.

1.2.5. Monumento

Definición: La definición legal dice así:

“Bienes inmuebles de calidad arquitectónica, arqueológica, histórica, artística u obras de ingeniería y su entorno. El valor monumental lo constituyen los grandes conjuntos arquitectónicos o las obras modestas que han adquirido con el tiempo interés arqueológico, histórico, artístico, científico y/o social.”

Es claro que las construcciones arqueológicas están dentro de esta definición, sin embargo, es también obvio, que por alguna razón que no podemos juzgar, lo arqueológico parece estar separada de lo arquitectónico. No obstante, etimológicamente, la palabra monumento significa “Recuerdo” por eso, se hacen grandes obras en honor a determinados personajes, a épocas de la

historia, en fin, el vocablo monumento encierra toda obra humana que nos recuerda algo. Sea construida de manera intencional y dedicada a alguien, o sin la intención como en el caso arqueológico. El diccionario de la Real Academia Española dice lo siguiente:

monumento.

(Del lat. monumentum).

m. Obra pública y patente, como una estatua, una inscripción o un sepulcro, puesta en memoria de una acción heroica u otra cosa singular.

m. Construcción que posee valor artístico, arqueológico, histórico, etc.

m. Objeto o documento de utilidad para la historia, o para la averiguación de cualquier hecho.

m. Obra científica, artística o literaria, que se hace memorable por su mérito excepcional.

m. Obra en que se sepulta un cadáver.

Concretando, podemos definir la palabra monumento, como toda obra física o intelectual que se hace memorable por sus méritos excepcionales.

En resumen, es algo que hace recordar, es memorable; es un recuerdo. Por tanto, no es un vocablo que indique volumen o gran tamaño como muchas veces se usa, sino algo que por su valor histórico da testimonio de su pasado. La arquitectura cuando tiene una historia, puede llegar a ser un recuerdo como en el caso de las construcciones arqueológicas.

2. LISTADO DE CRITERIOS, PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

Las acciones básicas de restauración, o métodos aplicables que de manera general se aceptan sin mayor discusión, es el camino ordenado y práctico para hacer que los monumentos antiguos se preserven y continúen dando testimonio de su pasado glorioso, cuyos pasos se pueden ordenar de la manera siguiente:

LISTA DE ACCIONES BÁSICAS DE INTERVENCIÓN

- Planificación y justificación del proyecto.
- Aprobación oficial del plan
- Investigación multidisciplinaria.
- Liberación,
- Documentación:
 - Resultados de investigación.
 - Diagnóstico de estado de conservación.

- RESTAURACIÓN
 - Estabilización o Consolidación
 - Reintegración o Anastilosis,
 - Integración,
 - Reconstrucción,
 - Reestructuración,
 - Cubiertas protectoras,
 - Adecuación de acuerdo a función social, determinada previamente.
 - Publicación y difusión
- CONSERVACIÓN: ACCIONES PERMANENTES
 - Responsabilidad y administración
 - Inclusión y participación de comunidades adyacentes.
 - Planes de Manejo o planes de Gestión
 - Planes de Uso público
 - Unidad técnica multidisciplinaria de conservación,
 - Investigación científica del deterioro
 - Medidas preventivas
 - Medidas curativas.

Históricamente, la aplicación de estas y otras acciones, ha dependido de manera incondicional de las técnicas arqueológicas de investigación y del “libre criterio” de los restauradores. La idea fundamental en este momento, es hacer ver que las

acciones o métodos de restauración señalados necesitan, para su aplicación, de ciertas normas conservadores para su aplicación. En otras palabras, los criterios que detallamos más adelante son el resultado de un análisis de la metodología aplicada en el pasado y sus resultados en la práctica, a través de ello, tratamos de dar respuesta a algunas interrogantes como las siguientes:

- ¿Por qué debe ser multidisciplinaria la investigación?
- ¿Para qué y por qué restaurar?
- ¿Cuándo se justifica la restauración?
- ¿Para qué conservar?
- ¿Hasta que punto podemos integrar o reintegrar o adecuar la restauración, e incluso, cuando se puede reconstruir?
- ¿Puede la restauración garantizar la conservación de los monumentos?
- ¿Hasta que punto podemos parar el tiempo o regresarlo con métodos de restauración?
- ¿Hasta qué punto se debe conservar la autenticidad del monumento?

Resumiendo, podemos definir “metodología” como el orden de las técnicas aplicables, para realizar una restauración, el criterio es el resultado de un análisis previo que, basado en el estado de conservación en un monumento, nos permite discernir, hasta que punto y por qué razón aplicar determinada técnica restaurativa. No se debe olvidar, que cada entidad arquitectónica tiene sus propios problemas y que la aplicación o no de un determinado tratamiento dependerá

ineludiblemente, de su estado de conservación, del grado de destrucción que presente y finalmente, del destino que dicha entidad tendrá en el futuro.

Institucionalmente, lo que interesa es evitar la falsificación del monumento y evitar justificaciones como la que hemos oído para ~~la justificar~~ los errores. Se dice por ejemplo: “Al presidente le gusta así” o bien, “La Carta de Venecia es obsoleta” “yo y nadie más que yo tengo la razón pues tengo la razón” “ las normas no son para mí”. En resumen, es preciso que las instituciones del Estado puedan contar con ciertos parámetros que propicien la mínima intervención, que eviten la reconstrucción y que ayuden a la preservación del monumento como un testigo del pasado con toda su integridad y autenticidad, evitando las falsificaciones.

3. MARCO LEGAL:

Para la redacción de este documento se tomó en cuenta alguna legislación vigente de varios países vecinos ricos en bienes culturales, e incluso, algunos conceptos y criterios de documentos internacionales relativos a la restauración y conservación de monumentos. No obstante, luego de dicho análisis, se llega a la conclusión de que el fundamento legal más importante es y debe seguir siendo el que nos dan las leyes correspondientes de Guatemala. Los criterios vertidos aquí, no pueden de ninguna manera, contradecir las normas legales del país, pero no obstante creemos que si puede interpretar los alcances y el significado de los conceptos fundamentales a la luz de los objetivos culturales, y la noción de lo contenido en convenciones internacionales adoptados por Guatemala.

Sobre la protección del Patrimonio Cultural y Natural, Guatemala ha aceptando su responsabilidad, se ha adherido a los objetivos y conceptos vertidos por la Convención Sobre La Protección Del Patrimonio Mundial, Cultural Y Natural, "Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17a, reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972" mediante el decreto 47-78 del Congreso de la república. Igualmente el decreto 53-79 que ratifica la Convención

De San Salvador Sobre La Defensa Del Patrimonio Arqueológica, Histórico Y Artístico De Las Naciones Americanas, aprobado por la asamblea general de la organización de estados americanos el 16 de junio de 1976. Esto constituye su principal fundamento legal.

Guatemala ha trabajado desde la primera mitad del siglo XX en el cuidado de su patrimonio cultural, ha promulgado leyes con ese objetivo e incluso sus conceptos han evolucionado de acuerdo a la época. Dentro de todo ellos, encontramos en primer lugar, la constitución política de la república de Guatemala promulgada en 1985, y de manera específica, la Ley "Para La Protección Del Patrimonio Cultural De La Nación Decreto Número 26-97 (Reformado por El Decreto Número 81-98) Del Congreso De La República De Guatemala". Decreto 4-89, Ley de áreas protegidas, etc. Con base en estos documentos legales, podemos comprender la responsabilidad del Estado en conservar su patrimonio cultural, e incluso, en parte, los objetivos principales.

Consecuentemente, este documento se fundamentan, de manera muy especial en el contenido de las leyes señaladas. (Apéndice1) De ellos vale la pena puntualizar que el documento de la convención, citada(1972) en su capítulo II, establece que la responsabilidad de conservar el patrimonio cultural recae directamente sobre el Estados y reza literalmente de la siguiente manera:

II. PROTECCION NACIONAL Y PROTECCION INTERNACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL

Artículo 4

Cada uno de los Estados Partes en la presente Convención reconoce

que la obligación de identificar, proteger, conservar, rehabilitar y transmitir a las generaciones futuras el patrimonio cultural y natural situado en su territorio, le incumbe primordialmente. Procurará actuar con ese objeto por su propio esfuerzo y hasta el máximo de los recursos de que disponga, y llegado el caso, mediante la asistencia y la cooperación internacionales de que se pueda beneficiar, sobre todo en los aspectos financiero, artístico, científico y técnico.

En la Constitución Política de la república de Guatemala, 1985, en su sección cultura, podemos leer lo siguiente:

*TITULO II DERECHOS HUMANOS.
CAPITULO II SECCION SEGUNDA.*

CULTURA.

Artículo 59. *Protección e investigación de la cultura. Es obligación primordial del Estado proteger, fomentar y divulgar la cultura nacional; emitir las leyes y disposiciones que tienda a su enriquecimiento, restauración, preservación y recuperación; promover y reglamentar su investigación científica, así como la creación y aplicación de tecnología apropiada.*

Artículo 60. *Patrimonio cultural. Forman el patrimonio cultural de la Nación los bienes y valores paleontológicos, arqueológicos, históricos y artísticos del país y están bajo la protección del Estado. Se prohíbe su enajenación, exportación o alteración, salvo los caso que determine la ley.*

Artículo 61. *Protección al patrimonio cultural. Los sitios arqueológicos, conjuntos monumentales y el Centro*

Cultural de Guatemala, recibirán atención especial del Estado, con el propósito de preservar sus características y resguardar su valor histórico y bienes culturales. Estarán sometidos a régimen especial de conservación el Parque Nacional Tikal, el Parque Arqueológico de Quiriguá y la ciudad de Antigua Guatemala, por haber sido declarados Patrimonio Mundial, así como aquellos que adquieran similar reconocimiento.

En el decreto 26-97, ya mencionado, "Ley protectora de nuestro patrimonio Cultural" existen ciertas definiciones que este manual respeta pero que a la vez, en cierta forma analiza y explica su aplicación a la arquitectura prehispánica. Dichas definiciones se copiaron literalmente en el tema de definiciones en las páginas anteriores.

En esas leyes, aprendemos en primer lugar, que la responsabilidad de conservar el patrimonio cultural recae en el Estado, a través de sus diferentes instituciones pero de manera directa, del Ministerio de Cultura y Deporte a través del Instituto de Antropología e Historia. Esto quiere decir, que de alguna manera, todos los guatemaltecos sin excepción, estamos obligados a conservar, pues el Estado nos representa y nadie puede alegar ignorancia de la ley. Si, todos somos responsables de cuidar nuestros tesoros culturales, empezando por quienes lo investigan, lo tocan, lo revelan o lo restauran.

Finalmente, en torno a este marco legal, resulta muy importante hacer ver que los conceptos vertidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, como la ley de protección del Patrimonio Cultural y la promulgación del decreto del Congreso de la república 47-78, son una clara evidencia del compromiso que Guatemala como nación tiene ante el

mundo. Es más, Guatemala como un país miembro de la Organización de Estado Americanos, fue parte del documento conocido como Normas de Quito (1967) en él que también se establece la directa responsabilidad de los estado miembros de manejar y salvaguardar su Patrimonio cultural.

4. MARCO ÉTICO

La ética, en estos últimos años, pareciera que ha sido relegada a un segundo plano, a veces se confunde con religión o con mandamientos que se deben violar. No obstante, ética significa para nuestro caso, el conjunto de normas morales que rigen la conducta humana, en este caso ética profesional. Una actitud recta y consciente de todos hará que la obra antigua pueda continuar proclamando su testimonio histórico con la mayor fidelidad posible.

De manera concreta, el equipo multidisciplinario que toca un monumento o conjunto de ellos, tiene en sus manos la opción de garantizar un testimonio fiel, o bien, la transformación de ese testimonio en una falsedad. En otras palabras, la idea es fundamentar los criterios que siguen en un principio ético profesional que persigue la conservación de la obra material como testigo de un pasado lejano pero con la mayor autenticidad. Esto implica, necesariamente, el sentido de trabajo en equipo y naturalmente, la capacidad profesional de compartir conocimientos e información dejando atrás el egoísmo y por sobre todo, manteniendo un respeto estricto en torno a los derechos intelectuales de los demás.

Es necesario que todos los miembros del equipo estén conscientes de su labor como tal, dentro de la finalidad de conservar hasta donde es posible la autenticidad

del objeto a intervenir. En este sentido, el Inglés, crítico de arte John Ruskin, aunque no ha sido el más simpático por sus ideas extremas en la conservación y su dura crítica a las reconstrucciones del estilo De Violet-le-Duc, sin embargo, él, refiriéndose a la necesidad de restaurar, dijo algo tan simple y sabio que ninguno puede rebatir:

*“La restauración puede llegar a ser una necesidad, de acuerdo. Encarad la necesidad y aceptadla, destruid el edificio, arrojad sus piedras al sitio más apartado, haced de ellas lastre o mortero... mas hacedlo **honradamente, no lo reemplacéis por una mentira...***

(Ruskin 1963; 199-200; citado por Molina, 1975: 17)

Ruskin, quizá exageró un poco en cuanto a tirar las piedras originales o hacer de ellas lastre, aunque muchas veces así se haya hecho, pero lo que para todos debe ser una base ética es: “hacedlo honradamente, no lo reemplacéis por una mentira.” Toda restauración busca la conservación de la obra material por su significado cultural pero también por el testimonio histórico, de modo que nadie tiene derecho de transformar el testigo fiel y hacer de él un testigo falso, una mentira.

5. MARCO DE AUTENTICIDAD

Los monumentos arqueológicos de Guatemala, desde que fueran abandonados por sus ocupantes originales, han permanecido por mucho siglos sin intervención alguna. Su autenticidad, por lo tanto, también ha permanecido intacta y constituye un testigo material portador de un mensaje que va más allá de sus piedras, su forma o su deterioro. Dependerá del trato que se le brinde, el que ese testimonio permanezca auténtico, concretamente, dependerá de la ética profesional de quien toca el monumento, empezando por el arqueólogo que lo investiga y todo aquél que de alguna manera tiene un papel que desempeñar en los trabajos de valorización. En este sentido, el documento conocido como la declaración de Nara, Japón 1994 y La declaración de San Antonio, Texas, USA, 1996, relativos a la autenticidad, deben ser tomados en cuenta como una base ética en la presentación y aprovechamiento de los monumentos y sitios culturales del pasado, en nuestro caso particular, es el tema arqueológico.

Respecto al entorno natural, que ahora sabemos que puede ser una auxiliar de conservación eficaz, también podemos citar el contenido del documento conocido como La Declaración de Xi'an, Adoptada en Xi'an, China. 21 de Octubre 2005. Versión final. 22-10-2005.

En resumen y como ya lo hemos dicho, cuando hablamos de autenticidad se habla además de ética, se habla de honestidad profesional, pues ésta da inicio con el equipo humano que interviene. Si los profesionales que intervienen en los procesos de valorización son deshonestos o comerciantes sin identidad cultural, su obra será igual que ellos, pero si los profesionales son honestos, auténticos, su obra también lo será. En este sentido, conociendo la tendencia humana de alterar la verdad en el caso específico de la restauración, los extremos representados por Ruskin y Violet-le Duc la humanidad a través de expertos, ha trabajado en la redacción de documentos que fijan los aspectos de autenticidad que todos debemos respetar.

En nuestro caso, el documento más conocido, claro y específico, es La declaración de San Antonio, 1996, en él se habla de siete aspectos de autenticidad que este documento ha tomado muy en cuenta y se verá reflejado en todo el texto. Dichos temas los enlistamos a continuación: (traducción al español de Nora López)

- *AUTENTICIDAD E IDENTIDAD*
- *AUTENTICIDAD E HISTORIA*
- *AUTENTICIDAD Y MATERIAL*
- *AUTENTICIDAD Y VALOR SOCIAL*
- *AUTENTICIDAD EN SITIOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS*
- *AUTENTICIDAD Y MAYORDOMÍA*
- *AUTENTICIDAD Y ECONOMÍA*

En este mismo sentido, la carta de Venecia, 1964, aunque sin desglosar sus partes, desde su introducción

incluye la autenticidad como un factor fundamental:

**Carta de Venecia, 1964:
INTRODUCCIÓN**

*Portadoras de un mensaje espiritual del pasado, Las obras monumentales de los pueblos permanecen en la vida presente como testimonio vivo de sus tradiciones seculares. **La humanidad, que cada día toma conciencia de la unidad de los valores humanos, las considera como un patrimonio común, y pensando en las generaciones futuras, se reconoce solidariamente responsable de su conservación. Es su deber transmitir las con toda la riqueza de su autenticidad.** (letras negritas son nuestras)*

En otras palabras, el monumento es un testigo material del pasado, auténtico, en el cual el tiempo ha dejado su huella. Entonces, aparte de la historia antigua que él representa, tiene una historia propia que nadie tiene el derecho de falsificar. Por esa misma razón, la restauración debe detenerse en el preciso momento en que empieza lo hipotético. La Carta de Venecia en su artículo 9 dice:

*Artículo 9 **Tiene como fin el conservar los valores estéticos e históricos del monumento** y se fundamenta en el respeto hacia la sustancia antigua y los documentos auténticos, **se detiene allí, donde comienza lo hipotético, ...** (letras negritas son nuestras)*

De manera literal, la autenticidad entendida con toda fidelidad, sería la conservación del bien cultural tal como se encuentra, esto sin embargo, en muchos casos expone el objeto a ser ignorado o a quedar incomprensible, incluso, su testimonio histórico quedaría oculto. La

idea para el objetivo de este manual, no es buscar la autenticidad en la prohibición de tocar un monumento sino más bien en que todas las acciones que se tengan que hacer, redunden en la conservación de la identidad nacional, la historia, y muy especialmente la conservación de los materiales originales con la mayor autenticidad que las circunstancias y su deterioro nos lo permitan. Consecuentemente, la ética profesional aplicada a la intervención, permitirá que el objeto restaurado refleje sus valores auténticos y no permitirá que se haga una falsificación o que el monumento auténtico se sustituya por una mentira.

Resumiendo, entonces, la autenticidad da inicio con la ética de la persona o las personas que intervienen en los proyectos de investigación y conservación de los bienes culturales. Su autenticidad como profesionales, en cualquier rama de la ciencia y las técnicas que intervienen, se verá reflejado en la obra y las acciones de conservación que emprendan. Bajo estos principios y una conciencia clara de las razones que nos asisten para conservar, el testimonio auténtico de los monumentos podrá trascender la materia y transmitir un mensaje profundo de tipo espiritual proveniente de una época remota única e irreplicable, en la cual, todos los guatemaltecos se contemplan a sí mismos como frente al espejo que los identifica ante sí mismos y más aun, ante la humanidad entera.

6.1. FUNCIÓN SOCIAL

6. MARCO TEÓRICO:

Los principios éticos, la autenticidad y todas las razones que se tienen para restaurar y conservar los monumentos arqueológicos, constituyen el marco teórico dentro del cual se deben desarrollar todas las acciones de restauración. No obstante, dentro de todo, es prioritario definir un marco fundamental que nos de al menos una razón para hacerlo. Sabemos muy bien que los valores antiguos son atractivos para ser visitados y admirados por personas de todo el mundo, sin embargo, cuando no tenemos una razón para restaurar más importante que el turismo y el dinero que por su medio nos favorece, es muy fácil caer en la falacia de que los turistas actuales son personas desocupadas, ignorantes y que solo buscan tomarse la foto en un lugar espectacular...

Las interrogantes más importantes son: ¿para qué y por qué debemos restaurar los monumentos? ¿Cuál es el destino que tienen nuestros monumentos arqueológicos?... Para empezar a responder esta interrogantes, haremos una corta intrusión en el concepto de "Función social" pues estamos seguros de que la función o el destino que queremos para ellos puede, en gran medida, definir los alcances y las limitaciones de la restauración en monumentos arqueológicos:

Toda obra arquitectónica lleva en sí una función social determinada y programada desde antes de ser construida, es útil y adecuada para el destino diseñado de origen. Los bienes inmuebles de tipo arqueológico prehispánico, de manera general, fueron abandonados por varios siglos y consecuentemente han sufrido deterioro, daños y alteraciones de diferentes grados. Algunos de ellos como los grandes templos de Tikal y algunos palacios, se conservan hasta hoy muy comprensibles y con alta integridad, sin embargo, en muchos otros su estado de ruina ha transformado tanto sus formas arquitectónicas que lo que ahora queda es solamente un montículo, es decir una prominencia en la que difícilmente se puede interpretar lo que queda de arquitectura bajo los escombros.

Las normas de Quito, fueron creadas para orientar el uso y aprovechamiento de los monumentos y sitios patrimoniales. Guatemala como todos los países miembros de la Organización de Estados Americanos, tiene el compromiso actual de designar, en cada caso y en cada lugar, una función social moderna. Cada estado tiene la obligación de decidir qué quiere hacer con su patrimonio, fijarles un destino y una razón por la cual se puede restaurar. Del citado documento, en torno al tema, se transcribe los siguientes párrafos:

*INTRODUCCIÓN, PÁRRAFO
TERCERO: Las recomendaciones del presente informe van dirigidas en ese sentido y se contraen, específicamente, a la adecuada conservación y utilización de los monumentos y lugares de interés arqueológico, histórico y artístico, de conformidad con lo que se dispone en el Capítulo V, Esfuerzos Multinacionales, acápite d), de la Declaración de los Presidentes de América.*

*CONSIDERACIONES GENERALES,
PÁRRAFO CUARTO: Todo
monumento nacional está
implícitamente **destinado a cumplir
una función social.** Corresponde
al Estado hacer que la misma
prevalezca y determinar, en los
distintos casos, la medida en que
dicha función social es compatible
con la propiedad privada y el interés
de los particulares. (letras negritas
son nuestras)*

De lo anterior, surge la siguiente interrogante: ¿Cuál es el destino o función social que el Estado de Guatemala ha designado para su patrimonio arquitectónico arqueológico? ¿Existe algún decreto gubernativo, algún convenio o alguna norma que pueda responder a nuestras interrogantes sobre función social? La ley Para la Protección del Patrimonio Cultural de Guatemala, Decreto legislativo No. 26-97 (reformado por el decreto 81-98) hace dos menciones de la frase "función social" de la manera siguiente:

*CAPÍTULO IX DEFINICIONES: i)
Expoliación: Toda acción u omisión
que ponga en peligro de pérdida o
destrucción todos o algunos de los
valores de los bienes que integran
el patrimonio cultural de la Nación
o **perturbe el cumplimiento de su
función social.***

***Artículo 58.- Asociaciones culturales
no lucrativas. Podrán constituirse a
nivel departamental y municipal,
asociaciones culturales no lucrativas,
que tengan por finalidades las
siguientes:***

- *Contribuir a la protección, salvaguarda, enriquecimiento y comunicación del patrimonio cultural de la Nación;*

- *Concientizar sobre la **función social de la cultura.** (letras negritas son nuestras)*

Ciertamente, las leyes de Guatemala son claras en cuanto a la obligatoriedad de conservar el patrimonio cultural y su función social, incluso tipifica como expoliación el daño que se pueda hacer al patrimonio cultural, pero sin embargo, esas leyes aunque lo mencionan, no definen la función a la cual se deben destinar los monumentos arqueológicos de la nación ni las razones del por qué se puede restaurar. Consecuentemente, es necesario que también en este aspecto hagamos un breve análisis y discutamos un poco cual podría ser la función social a la que nos referimos.

Cuando se piensa en restauración de monumentos, de inmediato surge como base principal, el turismo y su explotación como base de desarrollo medido en dólares. Así se vio durante casi todo el siglo XX, México ha tenido mucho éxito en la industria turística y Guatemala también se ha favorecido de una manera especial. Este desarrollo y bienestar, hace pensar que el objetivo principal de la conservación es el dinero que por su medio se colecta y favorece el desarrollo de las comunidades adyacentes, al país entero y mucho más allá (Empresas turísticas nacionales e internacionales etc.)

Ciertamente, el atractivo que ejercen las obras antiguas de esta clase en el mundo entero, es legítimo y aprovechable para el desarrollo de los pueblos pero, de ninguna manera puede ser el fin social único que la nación busca. La experiencia nos ha enseñado que muchos lugares prehispánicos restaurados solo por el turismo, llegaron a ser modelos de lo que no se debe hacer. Algunos de ellos produjeron monumentos que falsifican su testimonio; cambiaron sus materiales, su forma, su textura, su color y llegando a

extremos de utilizar, por ejemplo, barras de hierro y concreto para reconstruir muros e incluso su techo abovedado, con el consiguiente resultado desastroso como el caso de Mixco Viejo en el cual las lozas de concreto y hierro actuaron como martillo durante los terremotos de 1976. En otros, se han instalado luces y sonido que violan los espacios antiguos y transforman las plazas en teatros al aire libre, exponiendo los monumentos a un mayor deterioro por causa del uso y el paso constante de miles de personas. (Fotos 1 al 8)

Los monumentos antiguos son sumamente delicados y frágiles, en lugares como Tikal, por ejemplo, y casi todos los lugares de Petén, construidos con piedras calizas muy suaves, hasta el sonido y la vibración que producen los aparatos de sonido, puede ser un factor de deterioro que no solamente hace daño a los materiales antiguos, sino que rompe el equilibrio y contamina el ambiente dentro del entorno que los contienen y como complemento de males, causa un tremendo estrés en sus habitantes naturales, nos referimos a animales silvestres. (fotos 17 a 22)

Un monumento, como la etimología de la palabra lo dice, es un recuerdo... es un testigo fiel de un pasado lejano que trasciende la materia y nos muestra un pensamiento filosófico muy diferente al nuestro, ese pasado no puede regresar. Es imposible reconstruir la sociedad que lo creó y también es imposible regresar el tiempo que ha dejado su huella indeleble sobre él. En consecuencia, la función social moderna debe estar basada, no en una función antigua que no puede regresar, ni en el turismo, sino más bien, en un destino que busque por todos los medios posibles, que ese recuerdo y su testimonio del cual nos enorgullecemos ahora, sigan presentes ante muchas generaciones venideras, a fin que éstas, se identifiquen con su pasado. En otras palabras, el patrimonio

cultural de la nación significa identidad de nación, es el espejo en el cual nos vemos los ciudadanos de Mesoamérica y nos identificamos como parte integral de Guatemala y la humanidad.

La función o destino que se le designe al monumento puede hacer la diferencia entre un recuerdo y objeto de identidad auténtico y una escenografía instalada para el turismo. Es más, si el objetivo es conservar el monumento como testigo y como parte de la historia de la nación, su destino debe ser el de destacar su significado y valor cultural como testigo fiel que en su materia lleva el espíritu de una sociedad lejana y refleja su propia historia dando pruebas fehacientes de su antigüedad.

No confundamos los monumentos arqueológicos con monumentos históricos de la época colonial o republicana, que aún tienen una función social definida y necesaria para la sociedad actual, que no han perdido su eficiencia. En ellos se conoce su función, se sabe su arquitectura, se necesita su abrigo y en la muchos casos se tiene incluso los planos antiguos, en fin, si un monumento de estos sufre deterioro su destino no puede cambiar, y si cambia, de todos modos seguirá siendo útil de una manera activa dentro de una sociedad que la necesita. Por lo tanto, los alcances de su restauración estarán definidos por ese destino, sea el mismo o cambie por disposición del Estado.

Ciertamente, en monumentos históricos, es frecuente la reconstrucción total mostrando la obra como si hubiera sido construida ayer, es decir la idea de regresar el tiempo al estilo de Violet-Le-Duc o la reconstrucción de edificaciones que fueran dañadas por catástrofes, guerras, etc. y que retoman su función original. Al respecto debemos decir que lo prehispánico y las organizaciones sociales que lo hicieron, ya no existen, por mucho

que la arqueología pueda ayudar, jamás podrá reconstruir las funciones sociales que en aquellos lugares se realizaban. Como ejemplo claro e incluso diríamos patético, véase las fotos del 9 al 11 en la que se muestran dos tipos de sacrificio humano. Llámesele justicia maya o como se le llame, es una actividad social para la cual algunas edificaciones o plazas servían en el pasado. ¿Podríamos reconstruir las funciones sociales con autenticidad? Definitivamente NO.

Si no podemos reconstruir una organización social y sus costumbres o tradiciones originales, es también imposible reconstruir edificaciones al extremo de mostrar sus formas destruidas a causa del tiempo. El tiempo, como el arquitecto que diseñó la ruina, tienen derechos intelectuales que nadie debería violar, por tanto, cuando restauramos un monumento y lo completamos con bases hipotéticas, o con evidencias muy pequeñas, lo que resulta es una falsificación de la verdad y peor aun, cuando se cobra por verlo, el visitante que pagó por ello resulta una víctima de estafa. (fotos 7 y 8)

El turismo, como consecuencia, debe ser respetado, y surgir del atractivo natural del testimonio fiel que los monumentos transmiten; deben ser aprovechados para mostrarlos con autenticidad material, histórica y principalmente de identidad cultural de quienes tienen ahora el privilegio de ser depositarios de los mismos. Esto implica, una función social que se limita a su contemplación. En otras palabras, no se trata de regresar el tiempo y reconstruir las edificaciones para mostrar cómo suponemos que fueron en su tiempo de esplendor, sino más bien, como son ahora después de haber sufrido un abandono por siglos, y hacer que su testimonio verdadero se proyecte a muchas generaciones futuras.

Es preciso decir además, que el monumento estabilizado y restaurado con respeto hacia su autenticidad, atraerá el turismo de todas maneras y por tanto, debe llenar también una función didáctica. Los visitantes locales y del mundo deben aprender en ellos sus características principales como forma, materiales, color, textura, técnicas y patrones de construcción antiguas dentro de un marco auténtico. No nos referimos al marco o entorno de hace siglos sino a su entorno selvático actual que como veremos, es parte integral de valor actual como recuerdo del pasado. El monumento tiene una historia que se refleja en su estado actual de conservación y el restaurador tiene en sus manos el hacer que estos trasciendan como testigos de su pasado ante la humanidad entera.

En conclusión, el fin social de los monumentos arqueológicos, debe ser el de afianzar la identidad de todos los ciudadanos guatemaltecos y mesoamericanos en general, mostrando al mundo un pasado auténtico, testigo fiel de una historia única, irrepetible y bella.

7. ENUNCIADO LACÓNICO DE CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS DE RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN

De acuerdo con la Carta de Venecia, en su **artículo 9**, “La restauración es una operación que debe tener un **carácter excepcional**. Tiene como fin conservar y revelar los valores estéticos e históricos del monumento y se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos” Más nuestra definición ya presentada; la restauración es una herramienta de conservación, pero como toda herramienta, debe ser usada con un gran respeto por la esencia antigua, su historia y la documentación auténtica. De lo contrario, la herramienta puede transformarse en un objeto de alteración o destrucción.

Por el contrario, la **conservación** no puede, de ninguna manera, ser una opción u operación excepcional; debe ser considerada como todas las acciones que permiten que el objeto permanezca y no solo por un tiempo sino por siempre. Consecuentemente, ver la conservación como una operación temporal reducida a la restauración no solo es un error semántico, sino un peligro pues esta forma de ver puede hacer que un monumento

restaurado sea abandonado creyendo que todo está hecho. El fenómeno del envejecimiento causa deterioro, es natural, constante e irreversible; no se detiene jamás, por lo tanto, las acciones de conservación aunque naturalmente inician con trabajos de investigación y restauración como un paso inicial, debe tener un carácter permanente.

Es más, la conservación es una obligación del Estado aceptada legalmente pero, cuando se restaura como en el caso de Tikal, Ceibal etc. y luego se olvida que los monumentos necesitan ser conservados mediante acciones constantes y las acciones se limitan a la explotación turística más algunos trabajos cosméticos de mantenimiento y limpieza en las rutas turísticas pero no se realizan tareas de conservación, el resultado es una nueva destrucción (fotos 12 a 16). La verdad es que hasta hoy, no existe un programa permanente, con técnicos y científicos que tomen las medidas oportunas, adecuadas, pertinentes y que vele, porque al menos retarden el deterioro.

El caso de Tikal (Fotos 17 al 23) es un ejemplo dramático que nos muestra con cuanta aceleración los fenómenos naturales están actuando y destruyendo las edificaciones expuestas al turismo sin que hasta hoy se cuente con el equipo técnico, totalmente apolítico y capaz de enfrentar los problemas de conservación que a diario se presentan en el campo, no solo en Tikal sino en todos los lugares habilitados al turismo.

El objetivo de este manual es colaborar en la aplicación de métodos de restauración y conservación, “*se fundamenta en el respeto a la esencia antigua y los documentos auténticos*”. Ha sido redactado de tal manera que aun el orden de presentación de los diferentes aspectos proponen y reflejan una secuencia básica de aplicación. Con ese orden, en primer lugar,

se hace el enunciado de los criterios para la ejecución de proyectos cuya finalidad sea la conservación de monumentos. En segundo lugar, más adelante se amplían, explican y justifican, en el entendido que su carácter general los hace aplicables a cualquier región del país, a cualquier material y todo sitio que deba ser sometido a intervenciones de restauración con objetivos conservadores.

No se quiso usar un orden alfabético pues la restauración es un proceso que empieza con la razón que se tiene para su realización y con esta base, la planificación de proyectos que terminan con las medidas y acciones permanentes de conservación como se expone a continuación:

7.1. FUNCIÓN SOCIAL:

La función social moderna de nuestro patrimonio cultural, debe ser la conservación de su carácter de recuerdo; testigo de un pasado dentro del cual nos sentimos identificados como guatemaltecos. Por tanto, ésta debe ser contemplativa, no puede ser transformado en un testigo falso.

7.2. PLANIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS:

Antes de iniciar cualquier proyecto de restauración, sea éste de investigación o restauración o ambas cosas, es indispensable hacer una planificación en la que su diseño tome en cuenta la base legal, la base ética profesional y se incluya dentro de sus metas la conservación como obligación de todos los participantes. Para tal efecto, el Ministerio de Cultura y Deportes con el IDAEH facilitara los lineamientos para los planes de intervención y de igual forma realizara un inventario de sitios priorizados para ser intervenidos. Toda planificación de

proyecto debe incluir las partes básicas siguientes:

- 7.2.1. Estudios de Factibilidad e impacto ambiental.
- 7.2.2. Planificación de una investigación multidisciplinaria, básicamente, histórica y arqueológica, paleontología y arquitectónica, biología, dasonomía, etc., mediante la cual se realizara la liberación del monumento, análisis estructurales y arquitectónicos, documentación y diagnóstico. Todo esto dependiendo de la naturaleza y la magnitud de cada proyecto, pero cada miembro como parte permanente del proyecto es decir que todos forman el equipo desde antes de empezar hasta terminar con todas las labores planificadas.
- 7.2.3. Plan de restauración que proponga metodología.
- 7.2.4. .Garantizar que los monumentos contarán con el financiamiento indispensable para la ejecución de lo planificado.
- 7.2.5. Propondrá una metodología de participación de las comunidades adyacentes.
- 7.2.6. Propondrá un programa permanente de conservación, con acciones inmediatas, mediatas y de largo plazo, en las que las

comunidades adyacentes tengan una participación activa.

7.3. APROBACIÓN OFICIAL DEL PLAN:

Todo plan de investigación, restauración y conservación de Bienes culturales inmuebles de la nación, debe sujetarse al procedimiento legal que propone el Ministerio de Cultura y Deportes, a través del Instituto de Antropología e Historia para su autorización. Para tal efecto, debe ser discutido y razonado por el Ministerio, luego se emitirá el dictamen y la resolución aprobatoria o la denegación del proyecto, en el entendido de que la conservación a largo plazo es responsabilidad del Estado y por consecuencia, solo el estado, a través de sus autoridades especializadas puede aceptar o denegar la autorización de acuerdo a su capacidad de conservación.

7.4. INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA:

La investigación multidisciplinaria incluirá básicamente, historia, arqueología, antropología, antropología social, topografía, arquitectura, epigrafía, conservación de monumentos, biología, ingeniería forestal, y todas las ciencias afines que contribuyan al uso correcto de técnicas conservadoras, es indispensable que los proyectos a ejecutar, tengan como principio fundamental, la conservación de los monumentos investigados.

7.5. LIBERACIÓN:

La liberación de un monumento arqueológico, es uno de los productos del proceso de investigación multidisciplinaria. Su objetivo principal es la conservación del objeto a investigar, por lo tanto, los procesos de investigación deben ser no agresivos, reversibles. Los casos de saqueo, se consideran anteriores a la investigación,

pero deben ser documentados registrando su contenido y el daño que éstos causaron. De una investigación correcta surge un diagnóstico correcto. Concretamente se refiere a las siguientes acciones:

- 7.5.1. Establecimiento de un sistema topográfico único que por sus coordenadas topográficas permita la captura de los datos que por investigación multidisciplinaria se produzca. El IDAEH asesorará a los proyectos a fin de los sistemas se estandaricen en todos los proyectos de investigación, restauración y conservación.
- 7.5.2. Liberación selectiva de los factores peligrosos como árboles o agregados modernos como construcciones, veredas, caminos etc. En el caso de los árboles, esta labor exige la coordinación de acciones con el conservador de ambiente, buscando el equilibrio ecológico.
- 7.5.3. Manejo de vegetación en plazas y áreas que se habiliten al público: se dará prioridad a la conservación del ambiente y la estabilidad del microclima sobre los monumentos. Esto implica el dejar la mayor parte de árboles a fin de evitar las alteraciones del entorno.
- 7.5.4. Liberación metodológica de tierra orgánica procurando dejar los

escombros In Situ a fin de que puedan ser analizados, interpretados y debidamente documentados antes de decidir su remoción.

- 7.5.5. Análisis interpretativo de los escombros a fin de determinar la factibilidad o no, de reintegración de elementos dislocados por Anastilosis y eventualmente, el conocimiento de las partes superiores representadas por el escombros (Fotos 23 a 28).
- 7.5.6. Remoción y clasificación metodológica de escombros, archivándolos ordenadamente en un lugar apropiado.
- 7.5.7. Durante el proceso de liberación, se debe analizar además, las características y rasgos antropológicos, arquitectónicos y estructurales presentes.
- 7.5.8. Finalmente, los restos originales del monumento quedarán libres para su estudio, interpretación, documentación y diagnóstico finales.
- 7.5.9. Se evitará la eliminación de agregados o modificaciones hechas en la antigüedad, pues éstas, normalmente forman parte de su primera historia, o historia antigua. Se exceptúan los agregados modernos que pudieran ser considerados peligrosos

para la conservación de la entidad y su autenticidad.

7.6. DOCUMENTACIÓN:

7.6.1. Resultados de investigación. El monumento por si mismo, constituye la única base para producir una documentación auténtica; será realizada por un equipo multidisciplinario. Registrará el estado de conservación de los monumentos, definiendo forma, sistemas constructivos, materiales, características estructurales, fallas estructurales, acabados, historia y su significado cultural en todas sus instancias, etc. Toda la documentación producida estará relacionada, o atada, por medio del sistema topográfico a fin de ubicar con absoluta precisión y en sus tres dimensiones, las partes documentadas. La arqueología colocará el objeto en la línea del tiempo.

7.6.1.1. Diagnóstico: El resultado de una documentación apropiada y multidisciplinaria permite la realización del diagnóstico de estado que realizará el conservador del equipo y éste, fundamentará los alcances de la intervención cuando ésta sea necesario o determinará la no intervención si su estado lo permite.

7.7. RESTAURACIÓN:

Definición: Restaurar es un proceso excepcional que busca, en primer lugar, devolverle a un Bien Cultural deteriorado, su estabilidad, respetando su integridad física, estética e histórica, mediante la aplicación de procesos técnicos, ordenados, que varían según el estado actual del objeto. Busca en primer lugar, devolverle al monumento su eficiencia estructural, y por medio de mínima intervención, hacerlo comprensible al observador. Surge del respeto por los materiales originales y las evidencias; no pretende regresar el tiempo transcurrido, o rejuvenecer el objeto restaurado, se limita a darle la firmeza necesaria para que su testimonio histórico permanezca ante generaciones venideras con la mayor autenticidad posible. Se detiene drásticamente cuando empieza la hipótesis.

Justificación: Aparte de los valores intrínsecos que hacen valioso al monumento, debe quedar claro que solamente los resultados de investigación y el diagnóstico de estado pueden definir y justificar los alcances de la restauración pues no es posible restaurar un objeto desconocido.

Temporalidad: La restauración es de carácter excepcional. Por tanto, toda intervención de restauración es temporal y debe estar justificada plenamente a través del análisis de estado. Si un bien cultural está en buen estado, solamente necesita trabajos de monitoreo y mantenimiento técnico de conservación, pero si su estado de conservación es malo, se debe analizar y justificar hasta qué punto se puede intervenir con técnicas de restauración.

Límites: La restauración como herramienta de conservación no puede desnaturalizar el significado histórico-cultural, evita que los complementos de interpretación sean

mayores que la evidencia. Se detiene en donde inicia lo hipotético.

Finalidad de los diferentes trabajos: Los diferentes tratamientos, descritos más adelante, deberán buscar de manera prioritaria, que la entidad arquitectónica se establezca y con mínimas intervenciones logre hacerlo comprensible, que destaque sus valores estéticos e histórico con la mayor autenticidad; la restauración no busca lucir la obra del restaurador ni se puede basar en la hipótesis.

- 7.7.1. Estabilización o consolidación, será un término comprendido como la mínima intervención que permite que los monumentos se estabilicen. Puede dividirse en la siguientes acciones:
 - a. Rejuntado. (De acuerdo al diccionario RAE es: repasar y tapar las juntas en un paramento)
 - b. Tratamiento adecuado de fallas estructurales superficiales.
 - c. Identificación y sellado de filtraciones de agua
 - d. Drenar aguas de lluvia evitando filtraciones mayores.
 - e. Resane en acabados, sean pisos, revoques o modelados en estuco, o decorados en piedra esculpida, etc.
 - f. Remates adecuados en las partes superiores de los muros de carga o partes incompletas a través de embones.

7.7.2. **Reintegración o**

Anastilosis: Es la recomposición de los elementos originales pero dislocados o caídos. Este método conocido como "Anastilosis" es el medio principal para volver a colocar elementos dislocados, siempre y cuando se tenga base evidente, jamás por conjetura, hipótesis o analogía. (fotos 23 a 30)

una inspección minuciosa, cercana.

7.7.3.1. **Composición arquitectónica:**

Entendemos como composición arquitectónica el conjunto de características que integran una obra, básicamente, forma, materiales, textura, color y su entorno.

7.7.3. **Integración,**

Entendemos por integración, los complementos que por razones estéticas o técnicas sean indispensables para hacer del monumento algo comprensible, se trata de pequeñas partes que logren su cometido y se fundamentará,

7.7.4. **Reconstrucción:**
Se entiende como reconstrucción el construir de nuevo algo que está destruido. En cuanto a monumentos prehispánicos, lo destruido es parte de la historia, no existe. Este recurso, se evitará a toda costa. Este manual se adhiere a la Carta de Venecia, en su artículo 15, en que dice que la reconstrucción queda excluida a priori.

- a. Como lo reza la Carta de Venecia, se fundamentará o surgirá de la composición arquitectónica.
- b. Evitará la reconstrucción basada en hipótesis o en analogía.
- c. Llevará la marca de nuestra época.
- d. Todo complemento será menor que la evidencia.
- e. Los complementos deben ser distinguibles mediante la marca de nuestro tiempo pero integrarse armoniosamente al resto del monumento.
- f. La marca de nuestro tiempo de ser distinguible bajo

7.7.5. **Reestructuración:** Es un recurso de restauración mucho más profundo y de mayores dimensiones. Requiere de un análisis previo de tipo estructural especializado. Es volver a estructurar una parte o partes conocidas de un monumento en ruina, cuya estructura se encuentra en franco proceso de destrucción; será un tratamiento válido, siempre y cuando con esto se logre estabilizar las fallas estructurales que amenacen el monumento

en su integridad. Podemos dividir el tratamiento en sus partes esenciales así:

- a. Relleno de espacios o huecos que amenacen la integridad del monumento devolviéndole su equilibrio.
- b. Refuerzo de sectores estructurales en riesgo por medio de emboques, y recuperación prudente de ciertos volúmenes que se juzguen técnicamente indispensables.
- c. Desmontar y volver a montar muros que no puedan ser estabilizados de otra forma por estar en un grado muy avanzado de derrumbamiento o agotamiento de los materiales originales. (foto 29 al 31)

7.7.6. Cubiertas protectoras: Cuando el monumento a conservar tenga partes delicadas, como revoques, estucos, escultura, o cualquier elemento delicado que podría resultar dañado por el clima, especialmente por el agua de lluvia, para su conservación se recomienda construir cubiertas adecuadas que no comprometan la estabilidad del monumento y que cumplan con las mínimas normas de seguridad, tanto estructuralmente hablando como en moderar la temperatura ambiente,

creando un microclima estable y evitando o disminuyendo el efecto de los rayos UV del sol. Por otro lado, es preciso que las cubiertas, hasta donde sea posible, se integren al entorno de la mejor manera posible. Sin embargo, esto no implica disimular su presencia, es preciso que se comprenda que toda cubierta tiene una función esencialmente protectora, no decorativa (foto 62)

7.7.7. Adecuación: De acuerdo con el destino fijado para los monumentos, o función social del monumento; en nuestro caso, visita respetuosa del sitio y su contemplación y admiración. Se adecuará su entorno por medio de veredas o senderos interpretativos e instalaciones adecuadas, de tal manera que los visitantes del lugar no causen deterioro. Esto es:

- a. Infraestructura de acuerdo al flujo de visitantes, la capacidad de carga del sitio y lo objetivos didácticos.
- b. Previsión del aumento de visitantes con base al atractivo que el monumento ejerza.
- c. Evitar actividades como escenografía al aire libre, luz y sonido (causa vibraciones nocivas para la conservación)

juegos de cualquier clase y toda actividad que eventualmente pueda poner en riesgo la conservación, o cambie el significado cultural, o dañe el ambiente circundante.

d. Medidas protectoras del equilibrio ecológico.

7.8. CONSERVACIÓN: ACCIONES PERMANENTES

7.8.1. Declaración de monumento nacional: Un bien cultural, será objeto de protección legal y material, desde el momento en que es declarado por el Estado como Monumento Nacional. (esto no implica restauración pero si vigilancia)

7.8.2. Responsabilidad y administración: Corresponde al Estado la responsabilidad administrar y conservar los bienes culturales del país, y por lo tanto, es también responsable de autorizar o no las intervenciones de restauración de todo tipo de monumentos pues la puesta en valor de un lugar o monumento implica, además, la capacidad institucional de realizar todas la labores permanentes que esto conlleva, empezando por una administración adecuada, vigilancia suficiente y eficiente, especialistas en conservación, etc.

7.8.3. Inclusión y participación de comunidades adyacentes: Las comunidades adyacentes organizadas y luego capacitadas son un auxiliar apolítico y permanente que deben ser incorporadas a las labores de conservación, en el entendido que su permanencia garantiza el desarrollo y su alteración o destrucción puede alterar ese desarrollo.

7.8.4. Planes de manejo: Todo sitio arqueológico, declarado como parque o áreas mayores que contengan bienes culturales, debe contar con un plan de manejo que defina las estrategias necesarias para la protección de su contenido cultural y natural y el desarrollo del lugar y que garantice su conservación a largo plazo.

7.8.5. Planes de gestión: El Plan de Gestión en aspectos ambientales, es una herramienta de verificación y seguimiento para ver si se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la Evaluación Ambiental (EIA). En nuestro caso, además de lo ambiental, será una herramienta de revisión de los planes de manejo verificando su cumplimiento o retraso en la aplicación de las estrategias compromisos adquiridos.

7.8.6. Plan de uso público: En general, las tareas de adecuación deben estar respaldadas por un estudio previo y la elaboración de un plan de uso público en el que se defina, en cada caso y en cada lugar puesto en valor, la metodología apropiada a fin de que su administración también tenga las herramientas legales de manejo y puede cumplir así con su responsabilidad de conservar.

7.8.7. Unidad técnica multidisciplinaria de conservación: Se juzga indispensable que el Estado, a través del Ministerio de Cultura y Deportes, a través del IDAEH, cuente con el auxilio de un grupo puramente técnico y totalmente apolítico, que se encargue de la conservación, en el entendido de que ésta no es solo mantenimiento relimpieza sino implica muchas otras acciones como las siguientes:

- Que se cumpla con las leyes protectoras.
- Investigación constante y científica del deterioro
- Medidas preventivas
- Medidas curativas.

8. DISCUSIÓN Y JUSTIFICACIÓN SOBRE CRITERIOS DE PROCEDIMIENTO Y MÉTODOS DE RESTAURACIÓN

8.1. PLANIFICACIÓN O DISEÑO DE PROYECTO:

Revisando los proyectos realizadas en el pasado, no solamente de Guatemala sino de Mesoamérica, es evidente que muchos de los más grandes, se han iniciado sin un objetivo claro de conservación. Incluso, han sido raros los proyectos que desde su origen prevén la restauración de ciertas edificaciones sometidas a investigación. El caso de Uaxactún, por ejemplo, es muy elocuente; allí se investigó entre 1926 y 1937, bajo la responsabilidad de la institución Carnegie (A. L. Smith 1950:iii). Su arqueología fue tan profundamente investigada que se destruyó gran parte de las edificaciones mayores de la acrópolis (Fotos 32 y 33). Luego, el sitio fue abandonado totalmente, ni la Institución Carnegie ni el Estado asumieron su responsabilidad de conservar.

Todo esto, aunque fue un acto reprochable, fue el producto de la ignorancia por parte de la autoridades guatemaltecas de

aquella época y por otro lado, el deseo científico de saber más y más sobre el pasado de la cultura Maya. Además, existía la apreciación equivocada de los arqueólogos de aquella época en el sentido de dejar toda la carga al Estado y creer que ellos no tienen ninguna responsabilidad sobre las consecuencias de sus actos y en este caso de su metodología. Si bien es cierto, la Carta de Atenas de 1931 ya contemplaba la responsabilidad del estado en la conservación de los bienes arqueológicos, Guatemala como nación había estado ausente.

El caso de Tikal, también resulta muy claro, los objetivos originales fueron la exploración del lugar en el sentido arqueológico, la inversión del Museo Universitario de la Universidad de Pensilvania se limitó a la investigación arqueológica, pero la restauración corrió por parte del Estado de Guatemala a través de la empresa estatal que llevaba el nombre de, Fomento y Desarrollo Económico de Petén (FYDEP) entre los años 1964 a 1969. En otras palabras, la responsabilidad del Estado se interpretó tan literalmente que la labor y el costo de restauración recayó directamente sobre el la Nación.

La metodología que se venía usando en aquellos tiempos, arqueología de Buldózer, como lo calificara el Arq. Marcelino González en muchas ocasiones, fue una arqueología destructiva por excelencia, sin embargo y a pesar de todo, debemos reconocer que de alguna manera todos hemos aprendido mucho de aquellos proyectos incomparables (foto 34 y 35). No obstante, en cuanto a nuestro tema, la responsabilidad del arqueólogo o los proyectos arqueológicos modernos en la conservación de los bienes culturales no puede obviarse, es el arqueólogo el primero que toca el monumento y por lo tanto también debe ser el principal responsable de su conservación. Es preciso

por lo tanto, que los responsables de los proyectos de investigación, establezcan dentro del diseño del proyecto o planificación, los mecanismos que se usarán para la adecuada y obligatoria conservación.

Los tiempos han cambiado paulatinamente y en este momento existe una conciencia mucho más clara en torno a esta responsabilidad y por lo tanto, es preciso que antes de iniciar cualquier tipo de proyecto, se diseñe un plan completo de intervención que contemple todos los pasos a dar, que incluya todas las disciplinas afines y necesarias y prevea los fondos y las fuentes necesarias para la ejecución de tareas de investigación científica, documentación y restauración. Recordemos que el producto final, será un auxiliar fundamental para la aplicación de cuidados posteriores de conservación, mantenimiento técnico, administración y participación de comunidades, autoridades y en general, todos los ciudadanos con un solo objetivo, Conservar esa herencia del pasado que ahora nos enorgullece.

8.2. APROBACIÓN DEL PLAN:

Se debe tener presente que la responsabilidad de conservar permanentemente, es del Estado a través de sus instituciones especializadas, en este caso, el Ministerio de Cultura y Deportes, a través del Instituto de Antropología e Historia de Guatemala, por tanto, toda planificación y diseño de proyectos, que tenga como objetivo la intervención de cualquier tipo en lugares que contengan monumentos nacionales, los autores deben someter sus planes y objetivos a la aprobación correspondiente. En todo caso, el Instituto de Antropología e Historia de Guatemala (IDAEH) es la entidad encargada de revisar, discutir, modificar y finalmente, aprobar o rechazar los planes. Si fueran aprobados, los pasos siguientes serán los básicos de ejecución.

8.3. INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIA

En cuanto a la investigación multidisciplinaria, da la impresión de que ya existe cierto consenso dentro de algunos de los profesionales que, en alguna medida, intervienen en la investigación arqueológica y de restauración, sin embargo, ha sido notoria la separación entre los conservacionistas y los arqueólogos, pues ambos juzgan o han juzgado, que su profesión no tiene nada que ver con la otra. El problema fundamental es, que ambos juegan un papel que, quiérase o no, converge en el mismo objeto, en este caso el monumento a analizar e investigar será el mismo que se tiene que restaurar. En otras palabras, la mayor evidencia arqueológica que existe en un sitio es arquitectura y ésta arquitectura, es a la vez, arqueología, de modo que, resulta imposible separar la investigación arqueológica de las acciones posteriores de conservación.

En la mayor parte del siglo XX, la investigación trabajaba sin un conservador e incluso las piezas de cerámica eran sacadas de su contexto original sin ninguna precaución, al grado de por ejemplo, provocar su destrucción por el cambio brusco de ambiente, o lavar una cerámica cubierta de estuco o pintura, con cepillos y agua, luego se perdía lo que pudo ser muy importante para la ciencia. De igual manera en la arquitectura, el arqueólogo excavaba sin ninguna precaución conservadora y más tarde cuando terminaba la investigación, el restaurador se veía en la necesidad de buscar soluciones, a veces hipotéticas o sustituyendo materiales cuando los materiales originales estaban allí pero, se había extraviado, o había sido tratados como basura y lanzados lejos de su contexto.

La mayoría de los problemas que surgen por causa de la investigación y liberación de un monumento se puede evitar si el equipo de investigación es un grupo profesional multidisciplinario que además, trabaje con un objetivo común, este objetivo debe ser obligadamente, la conservación del objeto investigado. Tanto las ciencias sociales y antropológicas como los arquitectos restauradores, conservadores, arqueólogos, historiadores, etc. deben realizar una investigación que produzca documentación auténtica y colabore a comprender lo mas ampliamente posible el monumento sacado a luz y concuerde con las medidas de conservación pertinentes.

8.4. LIBERACIÓN:

El término liberación se refiere a quitar sistemáticamente los escombros, los obstáculos y peligros existentes en un monumento en ruina, constituyen el primer paso para llegar a obtener un conocimiento pleno del objeto a restaurar. Una de las premisas invariables en la restauración es que no se puede, de ninguna manera, intervenir con procesos de restauración en un objeto que no se conoce. En otras palabras, la investigación mediante una liberación cuidadosa proporcionará todo el conocimiento relativo al objeto a intervenir y de conformidad con ese conocimiento el resultado puede ser de dos clases. A) Es imprescindible y factible restaurar. Y B) No es necesario restaurar pues su estado es excelente o bien su estado es tan malo que es más aconsejable enterrarlo de nuevo. En todo caso, solo la investigación multidisciplinaria puede definir estos dos extremos.

Liberación, entonces, debe ser entendida como el acto de quitar sistemáticamente los escombros con la colaboración y presencia de todas las disciplinas participantes a fin de lograr la comprensión

total de la entidad, no solo en cuanto a lo que queda en pie sino también en cuanto a lo que pudo ser reflejado en esos escombros. Para tal fin es preciso seguir los pasos básicos siguientes:

8.4.1. Establecimiento de un sistema topográfico

Hemos dicho ya que la investigación debe ser multidisciplinaria pero también, se ha reconocido que aun no existe un sentido pleno del trabajo en equipo, por lo tanto, será de vital importancia, establecer los mecanismos que no solo permita la investigación, sino también que aglutine a todos los participantes. Primeramente, en cuanto al objetivo conservador y luego, en cuanto al objetivo documental. En otras palabras, es precioso que los miembros del equipo estén atados por un sistema de referencia que les permita coordinar su información y que ésta sea comprensible para todos.

La experiencia en múltiples proyectos de investigación y restauración ha demostrado que el elemento de unidad puede ser de dos tipos. A) Unidad de objetivo, que en este caso es la conservación del bien en estudio y B) La unidad en el espacio, es decir que cuando se hable de un punto determinado de un monumento, todos tengan una misma forma de referirlo en sus notas, o en sus ilustraciones gráficas como dibujos de campo, notas y fotografías, etc.

El fruto de la experiencia también ha demostrado que el método más eficiente de unidad en cuanto al espacio, es la topografía, pues de una manera matemática es capaz de ubicar no solo las partes conservadas de una edificación en ruina y los artefactos que por esa misma acción se localicen, sino también, los restos presentes en el escombros, tales como escultura mosaica, sillares de ciertas características especiales como cornisas,

bóvedas, arranques de bóveda, cierres de bóveda, sillares de muros que pueden ser identificados y relacionados con lo que queda *In situ*. También es útil en la reintegración de elementos existentes por anastilosis, estucos modelados, y cualquier rasgo cultural que tenga un significado para cualquier profesión.

En tal virtud todo proyecto por pequeño o amplio que sea, estará obligado a instalar un sistema de topografía con un solo punto de origen, en base al cual estará referida toda la documentación que se produzca. Esto incluye fundamentalmente arquitectura, rasgos culturales presentes, escombros significativos y todo aquello que pueda ser útil para cualquiera de las disciplinas participantes. El sistema topográfico será además, la base para toda excavación arqueológica que se realice sobre edificaciones antiguas o plazas abiertas.

8.4.2. Supresión selectiva de los factores peligrosos

En el pasado, los proyectos de exploración, o expediciones de investigación, veían la naturaleza como el enemigo número uno y por ende, lo primero que se hacía era talar la selva en la mayor área posible, por ejemplo, en Tikal, Copán y muchos otros sitios del mundo maya, existen fotografías que datan de inicios del siglo XX en que se ve cómo los árboles había sido cortados indiscriminadamente, y cómo las edificaciones fueron desnudadas solamente para obtener excelentes fotografías y luego, terminada la expedición, dejar el sitio abandonado. La Selva volvió a crecer y los monumentos en ruina existente se deterioraron aun más (fotos 12 a 16).

Trabajar en equipo, en estos tiempos parece ayudar incluso en la selección de los elementos que en verdad pueden ser peligrosos para la conservación de

los monumentos o bien distinguir los que pueden ser conservadores. Muchas veces la tala total de la selva se realizaba solamente por lograr una mejor vista, fotografías más completas, paisaje, etc. En la actualidad y después de muchos años de observación y experimentación en sitios restaurados, se ha podido comprobar que el deterioro que causó la ruina en sus orígenes, se reactiva cuando las edificaciones se exponen a un clima variable (Larios, Fash y Agurcia 1994). La tala indiscriminada de árboles es la causa del desequilibrio y la modificación del microclima que por más de mil años permaneció en el ambiente de un sitio arqueológico (fotos 17 a 23).

Cuando se decide quitar los árboles por considerarlos el factor común de deterioro, lo que se logra es sacar el monumento de un ambiente estable, equilibrado a través de más de mil años a un ambiente extremadamente variable. De día la temperatura sube, pasa una nube, llueve y la temperatura baja bruscamente, más tarde sale el sol de nuevo. Por la noche la humedad del ambiente sube de manera incontrolable y al día siguiente el proceso se repite; al cabo del tiempo, dependiendo de la dureza o fragilidad de los materiales antiguos, los procesos de deterioro aparecen y el objetivo original de conservación se transforma en un elemento de destrucción.

Se sabe muy bien que dentro de los factores de deterioro y disolución de la piedra se destaca la presencia de sales solubles en agua y microorganismos que se alimentan de sal que luego excretan ácidos, en fin, estos factores y muchos otros más se estimulan con la inestabilidad en el clima y microclima hasta dar por resultado un proceso acelerado de destrucción (Larios 2000:85). La estabilidad del clima puede ser el factor primordial de conservación, a este respecto el conservador Paul Coremans escribió lo siguiente:

Se reconoce universalmente que la mejor manera de preservar los bienes culturales consiste en acondicionar el aire de las salas de los museos, manteniendo así al rededor de aquellas condiciones constantes de temperatura y humedad con un grado aceptable de pureza atmosférica (Córemans 1962:35)

Evidentemente, Coremans se refiere a los museos como el mejor lugar para conservar bienes culturales pero, el principio de estabilidad del clima es el mismo, por lo tanto, cuando se inicia un proyecto de conservación es preciso no olvidar que la eliminación de los árboles en áreas extensas incide directamente en estimular la inestabilidad del microclima y por consiguiente, su eliminación debe, en primer lugar, ser consensuada por todos los miembros del equipo buscando quitar exclusivamente, los árboles que por su ubicación directamente sobre el monumento constituyen un peligro hacia su estabilidad.

Tikal, como quedó dicho anteriormente, es el ejemplo más dramático en cuanto al deterioro causado por los cambios climáticos, el hecho de ser un lugar construido con materiales calizos muy suaves, lo ha hecho susceptible al deterioro de una manera acelerada, es como una cámara de aceleración pues en sí, es el mismo proceso que podemos ver en cualquier sitio antiguo pero acelerado de una manera alarmante. Allí, se ha podido comprobar que las edificaciones que aun tienen sombra de los grandes árboles (fotos 36 a 38) se hallan en mucho mejor condición que las que se encuentran en lugares deforestados como las acrópolis norte y central más la plaza central. (ver fotos 17 a 23)

En otras palabras, es preciso que el equipo multidisciplinario tome la decisión de conservar, además de la estructura

arqueológica, el ambiente que lo circunda como medida de protección y estabilidad del clima y microclima, lo cual redundará en conservación a largo plazo del monumento restaurado. Esta modalidad puede causar un poco de desacuerdo con algunos que aun no comprenden que la conservación de los valores culturales no es para tomarse la foto sino por el orgullo de ser herederos de valores culturales tan grandes.

8.4.3. Excavación de liberación

Tradicionalmente, la metodología de excavación arqueológica tiene ya un orden lógico de aplicación, sin embargo, cuando el objetivo no es solamente la investigación sino también conservar la arquitectura que se encuentre, será recomendable que los pasos a dar tomen en cuenta ciertos factores determinantes como los siguientes:

- Registros fotográficos constantes, antes, durante el proceso y al final.
- Trazo de la retícula para el control matemático de la excavación, las notas de campo y las ilustraciones de todo tipo.
- Liberación sistemática de la tierra orgánica que se ha acumulado naturalmente sobre los escombros.
- Análisis de escombro: El escombro ha sido tratado en muchas ocasiones como basura, solamente se colecta con cuidado los artefactos o fracciones de ellos que se encuentran allí y las piedras se amontonan a un lado sin intentar comprenderlas. No obstante, en un trabajo de equipo, el primer elemento de análisis es precisamente el escombro. En él, está impresa la historia del monumento desde el día en

que fue abandonado hasta el día actual. Es más, los procesos de deterioro y la presencia de sillares en desorden o en cierto orden dentro del escombro puede, eventualmente, ser un elemento de interpretación arquitectónica y estructural; el escombro frecuentemente describe las partes superiores de la edificación aun cuando estén caídas. Un análisis del escombro no se puede llevar a cabo si los arqueólogos y el conservador no se ponen de acuerdo en combinar su metodología, compartir la documentación y sus conocimientos.

- El análisis de los escombros además de dar información arquitectónica, puede ser la base para la decisión de reintegrar o no, partes caídas por anastilosis. O bien, la integración de partes faltantes con materiales originales de acuerdo con la evidencia, esto evitará la conjetura y la hipótesis.
- La excavación de liberación, finalmente, con base en las características existentes in situ y dentro del escombro, puede ser la fuente fidedigna para la producción de una documentación en la que se comprende las características y rasgos antropológicos y los restos arquitectónicos presentes en la ruina.
- La liberación en edificaciones y monumentos históricos, se ha entendido como la separación de agregados que por adaptación o razones estructurales se ha realizado a través de la historia, en el caso arqueológico es muy frecuente que las estructuras

hayan sido modificadas por medio de agregados, remodelaciones, refuerzos estructurales, incluso, correcciones o adaptación de los espacios de acuerdo con la necesidad de sus habitantes antiguos. Por lo tanto, el sentido de liberación en el caso arqueológico se sintetiza en el descubrimiento de las partes ocultas de una edificación en ruinas. En consecuencia, no implica la eliminación de agregados antiguos pero, ocasionalmente y si existen, podrían ser removidas las construcciones modernas que por equivocación hayan sido instaladas sobre las construcciones antiguas.

8.5. DOCUMENTACIÓN:

8.5.1. Resultados de investigación

El respeto a la esencia antigua y a los documentos auténticos, constituye el fundamento para toda intervención ulterior de restauración. El problema mayor en objetos arqueológicos es la ausencia total del documento auténtico de la antigüedad. Antes de investigar no existen planos ni fotografías ni nada que pueda decirnos cómo era el edificio en sus tiempos de apogeo; solo contamos con el objeto mismo, de modo que la documentación auténtica debe ser producida por el equipo que interviene, empezando desde antes de iniciar las acciones, durante el proceso y hasta que todo se complete.

Documentación, de acuerdo con la enciclopedia electrónica Wikipedia, *“se podría definir (a grandes rasgos) como la ciencia del procesamiento de la información. Integradora y globalizadora, se trata de una ciencia enriquecedora y generalista, de ámbito multidisciplinar o interdisciplinar. Las ciencias de la*

documentación engloban, según la mayoría de los autores: la biblioteconomía, la archivística, la documentación y la museología". No obstante, y como ya se dijo, las obras prehispánicas no cuentan con documentación alguna, de modo que, es preciso producirla, transformando cada rasgo cultural e histórico presente en el monumento como dato material, en un documento auténtico extraído de acuerdo con la multiplicidad de profesionales que en ella participen. La unidad del sistema topográfico podrá ser el medio por el cual la captación de datos de diferentes procedencias se unifiquen y colaboren a definir el significado cultural, suposición en el tiempo, el estado de conservación del monumento y los tratamientos que se deben aplicar.

8.5.1.1. Diagnóstico:

El análisis in situ de todos los elementos presentes en el escombros o aun integrado a una edificación, permite la realización del diagnóstico de estado correcto y éste, a su vez, fundamentará los alcances de la intervención cuando ésta sea necesario o determinará la no intervención si el estado del monumento lo permite, sea por su excelente estado de conservación o bien, porque no queda nada restaurable con autenticidad y que, enterrarlo sea la única solución para la preservación de sus pocos restos. Otro caso podría ser el no contar en el momento con los recursos científicos y técnicos para darle tratamiento; en Guatemala, por ejemplo, conocemos dos casos especiales, el primero en Tikal, cuando los responsables del proyecto de Pensilvania se dieron cuenta de que un friso en la acrópolis del centro se estaba disolviendo aceleradamente, no se tenía solución y se volvió a cubrir con el mismo muro que fue quitado para su liberación (Larios 2000). El segundo caso, fue en Takalik Abaj en una edificación de arcilla muy delicada; si se quedaba expuesta era segura su destrucción, de modo que los

responsables del sitio la enterraron de nuevo garantizando así su conservación (Salvador López, comunicación personal 2009).

El diagnóstico debe ser realizado por el conservador-restaurador con la colaboración de los demás profesionales del equipo y definirá el estado en que se halla la construcción en ruina, tratará de localizar las fallas estructurales, las grietas superficiales, los procesos de deterioro como disolución de la piedra, presencia de penetraciones por saqueo que afecten los elementos estructurales, los factores naturales como árboles, raíces, desprendimientos, secciones en proceso de caer, exfoliaciones, pulverizaciones, separaciones, estucos deteriorados, en fin, todas las características que muestren el estado en que se halló el monumento.

El diagnóstico tiene por objeto identificar los problemas de inestabilidad o estabilidad, y recomendar soluciones, por lo tanto, no puede esperar que todos terminen sus tareas. La necesidad de contar con un grupo multidisciplinario es, dentro de otras cosas ya mencionadas, para que los problemas de inestabilidad presentes en la edificación se puedan descubrir y solventar a la mayor brevedad, mejor aun, sobre la marcha, especialmente cuando éstos amenacen la seguridad de ciertas partes del monumento. Es decir que, el diagnóstico se debe desarrollar diariamente, a medida que la excavación de liberación avanza y a la vez, debe recomendar las acciones adecuadas para solventar situaciones emergentes, sin esperar que las partes en peligro se derrumben. En otras palabras, cuando el proceso de análisis avanza, se deben tomar todas las medidas precautorias a fin de evitar que la misma excavación de liberación propicie la caída de partes en proceso de deterioro.

8.6. RESTAURACIÓN:

Ya se ha dicho, pero vale la pena repetirlo, “La restauración es de **carácter excepcional**”; Busca preservar el significado cultural de los monumentos con un alto grado de autenticidad. En otras palabras, restaurar es la aplicación de una serie de métodos que tienen por objeto preservar y destacar los rasgos culturales característicos del monumento y su testimonio en un alto grado de autenticidad. Existen muchas definiciones de lo que puede ser la restauración. El diccionario de la Real Academia Española dice que restaurar es “recuperar o recobrar; reparar, renovar o volver a poner algo en el estado o estimación que antes tenía”.

La legislación vigente de Guatemala Decreto legislativo 26-97 (Reformado por el decreto 81-98) aunque habla del tema, por causa de su generalidad, no alcanza a definir los alcances y lo que se espera de una restauración; en su Capítulo IX, leemos lo siguiente:

*1) **Restauración:** Medio técnico de intervención a fin de mantener y transmitir al futuro el Patrimonio Cultural en toda su integridad.*

La Carta de Venecia un poco más amplia dice literalmente así:

Artículo 2º - La conservación y restauración de monumentos constituye una disciplina que abarca todas las ciencias y todas las técnicas que puedan contribuir al estudio y la salvaguarda del patrimonio monumental.

Artículo 3º - La conservación y restauración de monumentos tiende a salvaguardar tanto la obra de arte como el testimonio histórico.

La Carta de Burra, Australia, (revisión

1988) define la restauración de la manera siguiente:

Definiciones Artículo 1. Para los propósitos de esta Carta:

*1.7 **Restauración** significa devolver el tejido histórico EXISTENTE de un lugar a una condición pretérita a través del retirado de añadidos o el re-ensamblaje de los componentes que existen aún sin la introducción de nuevos materiales.*

Luego en el artículo 19 de la versión 1999 leemos lo siguiente:

*Artículo 19 **Restauración***

La restauración solo es apropiada si se tiene suficiente evidencia de un estado anterior de la fábrica

Nota previa: El traductor de la carta de Burra (1988) del Inglés de Gustavo F. Araoz, AIA (Internet) aclara que la palabra “tejido histórico” utilizada por él es literalmente en inglés, “fabric” Quizá en nuestro caso estamos más acostumbrados a la palabra “obra o edificación”

Discusión: Evidentemente, la restauración busca preservar el monumento no por su atractivo turístico sino por sus características y valor cultural, busca preservar su testimonio estético e histórico y para lograr su propósito lo hace aplicando todas las técnicas adecuadas a su alcance. La carta de Burra estimula a meditar sobre la posibilidad de devolver en alguna medida, el monumento y su historia a un momento pretérito, esto puede ser interpretado de muy distintas maneras pues su propuesta es regresar el tiempo pero no define límites. Sin embargo nos habla de anastilosis o reintegración de los componentes existentes aun sin la introducción de materiales nuevos y finalmente en su versión 1999 limita la

restauración a la suficiente evidencia de un estado anterior.

La pregunta que forzosamente se repite es: ¿Hasta que punto podemos regresar el tiempo? ¿En qué medida tenemos derecho a devolverle al monumento su eficiencia? Uno de los primeros teóricos de esta disciplina, Cesare Brandi, historiador del arte escribió como definición de restauración lo siguiente:

“...En términos generales se entiende por restauración cualquier intervención que tiene por objeto poner de nuevo en eficiencia cualquier producto de la actividad humana...”
(citado por González, 1977:3)

Efectivamente, la idea es devolverle eficiencia al objeto que se quiere restaurar, ¿Qué tipo de eficiencia le podemos devolver a un monumento en ruina? Por sentido común diremos que cada construcción antigua tuvo una función social para la cual era indiscutiblemente eficiente y eficaz. Fue construido para algo y sirvió con eficiencia, fue capaz de lograr un efecto determinado de acuerdo a su destino original. El tiempo y su abandono, sin embargo, lo han transformado en un objeto ineficiente para la función social o su destino original. Esa organización social que le fijó un destino ya no existe como tal y tampoco es factible de reconstruir.

Consecuentemente, aceptando la definición de Brandi, es preciso establecer límites a la eficiencia, ya que no se trata de edificaciones que mantengan su función social original, incluso resulta casi imposible de determinar de qué manera fueron utilizadas en su tiempo de gloria. La arqueología con toda su sabiduría y métodos puede ofrecernos al final de una investigación, alguna aproximación al uso original pero jamás nos podrá explicar en detalle para qué servía y cómo se usaba.

Consolidando dos definiciones distintas podríamos decir que restaurar es devolverle al monumento un estado pretérito que se limita a la reintegración, por anastilosis, de sus elementos dislocados o caídos, devolviéndole hasta donde es posible su eficiencia estructural en un intento por recuperar y destacar sus valores estéticos e históricos... La historia, en un monumento en ruina debe entenderse como el testimonio de su gloria pero sin despreciar el proceso por medio del cual llegó al estado en que hoy se encuentra.

En otras palabras, la restauración devuelve la eficiencia estructural al monumento pero, se detiene drásticamente en donde comienza la hipótesis. Incluso, es preciso comprender que no siempre es necesaria la restauración y que ésta siempre será una actividad temporal y excepcional. Forma parte de los procesos de conservación pero, ésta última no puede ser temporal pues de conformidad con la semántica del vocablo y lo que dice la Carta de Venecia, Artículo 4º - La conservación de monumentos implica primeramente la constancia en su mantenimiento. En otras palabras, conservar debe ser comprendido como un proceso permanente que lucha por retardar el deterioro y permitir que el objeto a conservar permanezca como un testigo fiel del pasado y de su propia historia.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente dicho, concluimos en la siguiente Definición: Restauración, es un proceso excepcional que busca, en primer lugar, devolverle a un Bien Cultural deteriorado, su estabilidad, respetando su integridad física, estética e histórica, mediante la aplicación de procesos técnicos, ordenados, que varían según el estado actual del objeto. Busca en primer lugar, devolverle al monumento su eficiencia estructural, y por medio de mínima intervención, hacerlo comprensible al observador. Surge del respeto por los

materiales originales y las evidencias; no pretende regresar el tiempo transcurrido, o rejuvenecer el objeto restaurado, se limita a darle la firmeza necesaria para que su testimonio histórico permanezca ante generaciones venideras con la mayor autenticidad posible. Se detiene drásticamente cuando empieza la hipótesis.

8.6.1. Eficiencia estructural:

El uso de la palabra estructura para referirnos a una edificación prehispánica ha sido puesta en duda, sin embargo, en este documento se está usando en su sentido más amplio, dado a que es una palabra en español, proveniente del latín, así lo podemos comprender en el diccionario de la Real Academia Española del cual copiamos su definición literalmente así:

Estructura. (Del lat. *structúra*).

f. Distribución y orden de las partes importantes de un edificio.

Como vemos, la palabra estructura es de origen latino y forma parte del español, comprende todas las partes importantes de una edificación. En tal virtud, cuando hablamos de eficiencia estructural, nos referimos a esas partes que forman un todo arquitectónico en total equilibrio. Efectivamente, la estructuralidad de una edificación prehispánica depende al cien por ciento del equilibrio entre sus componentes. La pérdida de ese equilibrio, causa la ruina, de modo que la restauración en cierto modo busca devolverle ese equilibrio con la mínima intervención posible.

Consecuentemente, es necesario reconocer que la estructuralidad de las construcciones prehispánicas y su estabilidad está fundamentada en el principio físico del equilibrio y

el aprovechamiento de la fuerza de gravedad. Los constructores, arquitectos e ingenieros antiguos habían entendido con mucha precisión este principio, sabían además que sus materiales, aunque son de buena calidad, tienen un enemigo muy fuerte que podía causarles desequilibrio, o ruina. Nos referimos al agua en todas sus formas de acción, especialmente por capilaridad, lluvia o acumulación de humedad.

A través del estudio de las técnicas de construcción en edificaciones prehispánicas por más de cuatro décadas, se ha aprendido que el equilibrio logrado en el aparejo y el orden de las etapas de construcción internas, como muros de contención, muros de carga o techos abovedados y terrazas, dan como resultado que las partes de que se compone el todo (estructura) se estabilicen, tengan equilibrio total. También se ha podido observar, como una norma general, que las construcciones prehispánicas fueran recubiertas por capas de argamasa o estucos cuya función básica es la de evitar que el agua de lluvia penetrara en los rellenos o núcleos de las edificaciones.

Mientras las ciudades tuvieron vida y organización social, el mantenimiento nunca faltó, existen varios lugares en que podemos ver cómo sus casas palacios y templos eran pintados frecuentemente e incluso cambiando estucos y colores (Ver foto 39). Es más, los pisos o cubiertas de argamasa en superficies horizontales o verticales, eran renovadas constantemente, o al menos reparadas a fin de mantenerlas eficientes. Además, las superficies horizontales, con desniveles apropiados conducían las aguas de lluvia hacia canales y finalmente a depósitos enormes para ser almacenada o bien, eran conducidas a las cuencas naturales.

El abandono de estos conjuntos urbanos y la falta de trabajos de conservación,

permitió que la naturaleza recuperara su territorio. Los estucos se agrietaron, los árboles crecieron y sus raíces penetraron en las grietas, el agua de lluvia pudo entrar y los rellenos cuyo aglutinante principal es arcilloso, aumentó el volumen interno causando presiones laterales que acabaron por producir, primeramente, desequilibrio, colapsos pequeños y finalmente, en algunos casos, derrumbes grandes y daño irreparable.

Consecuentemente, la eficiencia estructural de un monumento, no estriba en la fuerza de los aglutinantes o cementantes, sino en el orden y equilibrio de colocación de los materiales; la foto 42 muestra un pequeño experimento realizado en Copán por R. Larios, con piedras labradas a escala que imitan una bóveda maya o arco falso de piedras saledizas, en él se demuestra que si los contrapesos se colocan en el lugar correcto, las hiladas de piedra se sostienen, no por la fuerza del aglutinante, sino por el equilibrio que se logra a través del sistema. Finalmente, los constructores mayas colocaban acabados de estuco que permitían evacuar las aguas de lluvia eficaz y rápidamente.

Con esta base, podemos comprender que cuando se habla de devolverle eficiencia a un monumento, no nos referimos a su eficiencia social o función original; hablamos de devolverle al monumento su eficiencia estructural. No se habla de reconstruirlo o volver a hacer todo lo destruido, tampoco se habla de impermeabilizarlos con productos químicos, sino de devolverle, con la mínima intervención, esas características estructurales de equilibrio que hicieron del monumento un objeto eficiente pero que ahora, los años han impreso su indeleble huella.

8.6.2. Estabilización o Consolidación

En cuanto a Consolidación o Estabilización, en el diccionario, la palabra consolidar, significa *“dar firmeza y solidez a algo; reunir, volver a juntar lo que antes se había quebrado o roto, de modo que quede firme.”* Por ende, todos los trabajos de restauración tienen por objeto final devolverle al monumento su eficiencia estructural, el equilibrio, y con él, cierta fortaleza perdida. La palabra estabilidad, en consecuencia, viene a ser un sinónimo de consolidación que en este documento tendrá prioridad evitando que se confunda con la aplicación de productos químicos que ofrecen el milagro de fortalecer las piedras debilitadas. En pocas palabras, estabilización es la tarea de permitir que los componentes de una edificación en ruina, continúen siendo parte de un todo y no puede ser entendida como la recuperación de partes destruidas con base hipotética o por analogía.

La estabilización, en términos del patrimonio arquitectónico prehispánico, será un término comprendido como la mínima intervención que permite que los monumentos se estabilicen, evitando agregados de ninguna clase y aplicando técnicas de construcción similares o iguales a las antiguas, para lo cual es necesario aprender previamente, del mismo monumento, las técnicas constructivas, analizar los materiales antiguos o modernos en laboratorio si es necesario a fin de hacer uso de los mejores materiales y de la mejor forma posible.

Sin embargo, si hacer lo mínimo significa dejar un objeto irreconocible (Fotos 43), la propuesta de tratamiento en toda construcción en ruina debe considerar dos posibilidades: A) la posibilidad de complementar el mínimo indispensable para que el monumento sea comprensible sin desnaturalizar su significado

cultural e histórico, evitando llegar a la reconstrucción por hipótesis, conjetura o analogía, o bien B) Si las evidencias no son suficientes y los complementos surgen de la imaginación, se puede considerar la posibilidad de volverlo a enterrar y conservarlo como montículo.

Los trabajos de estabilización, en términos generales pueden ser realizados, como mínimo, mediante las acciones siguientes:

8.6.2.1. Rejuntado

Rejuntado, de acuerdo con el diccionario RAE es: *reparar y tapar las juntas en un paramento*. Usamos esta palabra para referirnos a uno de los más frecuentes problemas de inestabilidad que se produce por el tipo de aglutinante que los antiguos constructores usaron, como se dijo, normalmente serán arcillas arenosas o tierras estériles arcillosas, los acabados o revoques y pisos de cal, formaron una superficie que permite que las aguas de lluvia se evacuen con rapidez. El deterioro causado por el tiempo eliminará esos recubrimientos, especialmente cuando éstos fueron colocados sobre los paramentos de los muros de carga o de muros de contención finales. Este fenómeno, normalmente provoca que las juntas de los sillares que componen los muros pierdan parcialmente su aglutinante original y luego se llenen de tierra orgánica, pequeñas raíces, nidos de insectos, roedores, etc.

El simple hecho de eliminar las tierras orgánicas de las juntas y poner un nuevo aglutinante, preferentemente de cal, arena y agua, o volver a juntar los sillares, constituye un elemento de estabilización, el agua de lluvia no penetrará y los sillares despegados vuelven a tener relación y firmeza unos con otros. Rejuntar puede ser una labor sencilla aplicada a muros en relativo buen estado, es mínima

intervención que no cambia nada el original ni la autenticidad, pero puede ayudar eficazmente a recuperar fuerza y estabilidad, evitando la penetración de aguas de lluvia. Sin embargo, la decisión de usar este método dependerá unilateralmente de las condiciones de conservación de los muros que se pretende intervenir y del buen estado de los rellenos.

8.6.2.2. Tratamiento de grietas superficiales

De igual manera, el tratamiento de las grietas superficiales o poco profundas, pueden ser tratadas con facilidad rellenándolas por medio de los métodos más conocidos como sería la inyección de material adecuado hasta comprobar que los espacios quedaron sellados. Preferentemente se sugiere el uso exclusivo de una mezcla de cal arena y agua.

8.6.2.3. Evacuación de las aguas de lluvia, evitando filtraciones mayores o acumulación

Dentro del principio de equilibrio, también la humedad dentro de los rellenos debe ser constante y moderada, si los rellenos se secan mucho producen grietas y fallas, si se humedecen demasiado, producen presiones laterales y ruina; por esa razón, no se habla de impermeabilización sino más bien de rápida evacuación de las aguas de lluvia. Esto puede ser un proceso fundamental en la recuperación de la estabilidad de los materiales de relleno. Los trabajos básicos serían los de facilitar la salida de las aguas, rejuntar o sellar las grietas de superficie y piedras separadas, todo en superficies horizontales; eliminar partes bajas u hondonadas que pudieran acumular agua de lluvia, rellenar hoyos causados por deterioro o por saqueo, en

fin, todas las acciones que permitan que el agua de lluvia desaparezca rápidamente y no se acumule en lo más mínimo.

Es preciso buscar que las partes superiores, tanto de muros de carga como de muros de contención finales, se rematen de tal manera que el agua no se detenga, esto ayudará de manera activa a evacuar la humedad excesiva. No obstante, su aspecto estético y didáctico, no se debe descuidar. Es decir, que el objetivo protector no altere las técnicas de construcción originales, los rellenos o núcleos, deben verse como tales, no como lomos de tortuga o lagarto que ocultan al ojo del visitante los elementos constructivos como el núcleo y los sillares que forman el paramento o los paramentos de muros de contención o muros de carga. En la foto 44, tenemos un ejemplo claro de lo que tratamos de explicar, el remate con embone del muro restaurado oculta la relación correcta de sillares y rellenos, aunque comprendemos su objetivo protector, da una imagen falsa del sistema constructivo.

Cuando existen pisos, revoques, o modelados en estuco, es útil resanarlos completamente. No obstante, estos elementos protectores instalados de origen por los constructores antiguos, frecuentemente se encuentran destruidos en un alto porcentaje y quedan solamente pequeñas partes en buen estado, sin embargo, y en especial en superficies horizontales en las que los pisos están ausentes, es necesario estabilizar la superficie de sustentación a fin de que funcionen como protector o repelente de las aguas de lluvia.

Ciertamente, los estucos tuvieron la función de evitar que las aguas de lluvia penetraran, el trabajo de estabilización puede ser además de lo anterior, la reposición de partes de estucos destruidos como capas de sacrificio. Para tal fin,

es conveniente reparar las superficies horizontales de acuerdo con el estado de conservación y el estado estructural; el equipo de trabajo determinará, en todo caso, la necesidad de complementar estos elementos protectores, sin olvidar y en el entendido de que su función es la de una capa protectora de sacrificio.

8.6.3. Reintegración o Anastilosis

El término reintegración, no debe ser confundido con integración, por lo tanto vale la pena decir, que para el uso de este documento, “reintegrar” es volver a integrar algo que existe pero que se encuentra dislocado, separado, o no integrado del resto del monumento. En otras palabras, es la acción de volver a integrar elementos originales pero dislocados o caídos, esto se conoce como “anastilosis”.

La decisión de reintegrar sillares o muros caídos dependerá en primer lugar, del análisis de los escombros y de la factibilidad de probar su procedencia. Quizá la práctica en edificaciones del Norte de Guatemala haya demostrado que los sillares que caen de lo alto se destruyen o pulverizan al grado de no encontrar sino pequeñas fracciones imposibles de reintegrar, sin embargo, también la experiencia en lugares como Copán en Honduras, y Lubaantún en Belice, y muchos otros sitios construidos con piedras más duras, nos ha enseñado que la anastilosis es factible y puede ser un auxiliar magnífico en la conservación de elementos originales. Esto no quiere decir que no se pueda dar un caso en el que piedras suaves se conservan como lo fue en El Pilar, Belice, y nos den la oportunidad de reintegrar con propiedad. (fotos 23 a 31)

8.6.4. Sustitución de sillares

La sustitución de sillares bien podría

incluirse dentro de las reintegraciones, son casos excepcionales, en los que se obliga el cambio de sillares porque los originales, se hallan totalmente agotados. Es decir, sillares que aunque existen y aun forman parte de muros original en pie, sus materiales se han debilitado tanto que resulta imposible que recuperen su función estructural. Este fenómeno es muy común dentro de monumentos construidos de piedras calizas como en Tikal, presentan un proceso de disolución o deterioro tan profundo que basta la yema del dedo para desmoronarlos; las fotos 17, 18 y 45 demuestran lo dicho. En casos como el descrito e ilustrado, la sustitución de materiales se haría en base 100 % evidente, por razones estéticas, estructurales y con todo respeto por la obra antigua. Su forma y su textura no tienen por qué cambiar.

8.6.5. Integración o complementos

Con el término "Integración" se entiende como la complementación de partes faltantes que se consideren indispensables por razones estéticas o técnicas. Es decir, la reposición de pequeñas partes destruidas. El término complemento nos ayuda a comprender un poco más el artículo 15 de la Carta de Venecia, allí se excluye a priori la reconstrucción y lo leemos de la siguiente manera:

*...Cualquier trabajo de **reconstrucción** deberá, sin embargo, **excluirse a priori**; sólo la anastilosis puede ser tomada en cuenta, es decir, la recomposición de las partes existentes pero desmembradas...*

En este artículo de la Carta de Venecia, vemos alguna aparente ambigüedad e incluso se puede hablar de cierta contradicción aparente con el artículo noveno, aquí, a priori descarta la reconstrucción pero en el artículo noveno

dice así:

***Artículo 9º** - ... en el plano de las **reconstituciones basadas en conjeturas**, todo trabajo de complemento reconocido como indispensable por razones estéticas o técnicas aflora de la composición arquitectónica y llevará la marca de nuestro tiempo. La restauración estará siempre precedida y acompañada de un estudio arqueológico e histórico del monumento.*

De acuerdo con el artículo decimoquinto, la reconstrucción debe ser excluida a priori. Concretamente, reconstruir es volver a construir algo destruido. De modo que, cuando se habla de complementos, es claro que se habla de partes faltantes pero a la vez de evidencias que surgen de la composición arquitectónica, consecuentemente, la referencia es a reconstituciones limitadas, a las que la Carta de Venecia llama "Complementos". El artículo noveno nos habla, precisamente, de complementar faltantes, esto es, en palabras claras y francas, reconstrucciones mínimas a las llamaremos "integraciones" esto evitará que se tergiverse el sentido y se quiera aplicar como el permiso de ir mucho más allá de la evidencia.

En este sentido y como una fórmula mucho más clara, evitando en cierta forma la confusión o aparente contradicción existente en la Carta de Venecia; la Carta de Burra, Australia (1999), acepta el término reconstrucción para referirse a la integración de faltantes, pero nos hace ver que ese trabajo aunque se pueda identificar o diferenciar, debe ser mínimo y ser reconocida como obra nueva en una inspección cercana. Leamos:

Artículo 20. Reconstrucción

20.1 La reconstrucción es apropiada solamente cuando un sitio está

*incompleto debido a daño o alteración, y **siempre que haya suficiente evidencia** para reproducir un estado anterior de la fábrica. En raros casos, la reconstrucción puede también ser apropiada como parte de un uso o una práctica que preserve la significación cultural del sitio.*

20.2 La reconstrucción debe ser identificable ante una inspección detallada o mediante interpretación adicional.

La diferencia básica entre estos dos documentos, es de tipo semántico, pero además, el artículo 20.1 y 20.2, de la Carta de Burra 1999, especifica dos elementos que nosotros podemos adoptar: primeramente, los complementos -reconstituciones, no surgen de conjetura sino de evidencia suficiente, esto es física o documental, y en segundo lugar, los complementos deben ser reconocibles como una obra nueva pero, nótese bien, mediante una inspección detallada o interpretación adicional, en una versión anterior se usaba la palabra “cercana”. Esto nos lleva a unir en cierta forma los conceptos de ambas cartas: La Carta de Venecia especifica que los complementos, que nosotros llamamos integraciones, surgen de la composición arquitectónica, es decir que deben basarse en la evidencia material, y que debe llevar la marca de nuestro tiempo.

La Carta de Burra recomienda que dichos complementos sea reconocible en una inspección detallada o cercana, con lo que se sobreentiende que dichos complementos se integran al resto de la obra y no deben ser contrastantes ni alterar la forma, los materiales, la textura, etc. Con estos dos elementos, más el objetivo de conservar la autenticidad y la historia del monumento, se puede llegar a plantear el siguiente razonamiento:

- 8.6.5.1. Todo trabajo de complemento debe basarse en suficiente evidencia material o documental.
- 8.6.5.2. Debe limitarse a la reproducción de la composición arquitectónica pero a la vez, debe ser un trabajo identificable en una inspección minuciosa, detallada, cercana;
- 8.6.5.3. Debe integrarse armoniosamente el resto del monumento, destacando sus valores estéticos e históricos con la mayor autenticidad posible.
- 8.6.5.4. Consecuentemente, es preciso que los complementos indispensables sean mínimos, es decir, siempre menores que las evidencias.

8.6.6. Marca de nuestra época:

La humanidad actual, ha llegado a comprender con alguna claridad lo que significan los derechos de autor, ha legislado en torno a esto y existen sanciones para todo aquél que usurpe ese derecho... en un monumento arquitectónico, existen dos autores intelectuales: Primeramente, el arquitecto y pueblo que hizo realidad la construcción y en segundo lugar, el tiempo que imprimió su huella en las edificaciones e hizo de ellos ancianos, testigos fieles de un pasado irrepetible y único. Basado en esto, y sabiendo que el objetivo de la restauración es preservar los valores estéticos e históricos, el restaurador moderno no debe alterar la composición

arquitectónica ni tiene derecho de borrar la historia. Si lo hace, estará violando el derecho intelectual, tanto del arquitecto constructor como del tiempo.

Debemos recordar también que los principios de Camilo Boito (1836-1914) pueden seguir teniendo validez para edificaciones que tienen una función social igual que la original o modificada pero sigue en uso de un grupo social que la necesita. En el caso de la Arqueología, como ya quedó establecido, su función social actual es básicamente contemplativa. La tendencia, sin embargo, a sido la de darle mayor importancia a lo que creemos que busca el turista, poniendo de lado el verdadero valor, que es el valor monumental como testigo fiel del pasado y el espejo en el cual nos vemos todos los guatemaltecos. Se conserva porque estos lugares enriquecen el sentido de identidad y orgullo de ser parte de ellos, integrándonos los humanos, a la obra antigua y su entorno al cual todos pertenecemos.

La marca de nuestro tiempo, a la luz de las premisas planteadas, resulta un elemento ineludible, pero, debe ser discreto, legible en un examen minucioso, cercano. Si las partes complementarias se integran armoniosamente al resto del monumento, entonces, el cambio de materiales, textura, forma y color, deben evitarse y colocar marcas que no alteren estos factores. Aparte de ser reconocibles, deben ser el mínimo indispensable para hacer claras las características originales y la autenticidad del monumento. Cada restaurador de acuerdo con las características propias de cada edificación en ruina, en acuerdo con la institución oficial responsable de la conservación decidirá el tipo de marca sin olvidar que toda alteración de forma, materiales color o textura, altera el diseño original, viola el derecho intelectual del autor y puede dar una imagen errada de lo que fue.

Al principio de la restauración en Mesoamérica y en Guatemala especialmente, la marca de nuestro tiempo no se usó. Luego, la existencia de la Carta de Venecia (1964) poco a poco se ha venido poniendo en práctica de diferentes maneras. De ellas mencionaremos las que más se destacan a fin de seleccionar lo que menos impacta el diseño original:

8.6.6.1. Paramentos remetidos:

Consiste en estabilizar los restos originales y luego hacer complementos con piedras rescatadas del escombros o piedras nuevas, cuyo rostro no coincide con el rostro de los muros que complementa, se remeten un poco. En algunos lugares el remeido es de unos cinco centímetros, en otros casos los encontramos hasta de veinte centímetros. Evidentemente esta forma de reconstruir es clara y no deja duda de las partes complementarias, sin embargo es obvio que el visitante que no tiene el conocimiento del por qué, puede sufrir una equivocación creyendo que esto es un estilo arquitectónico del pasado. (foto 46 a 52.).

Como lo vemos en las fotos señaladas, puede parecer una moldura y no una marca de nuestro tiempo. Por otro lado, la idea ha sido que si se marca y se distingue claramente, entonces, se puede reconstruir sin límite aunque se cambie la forma. Esto contradice el espíritu de los principios de mínima intervención y en muchos casos los complementos son más grandes que las evidencias, hemos visto muros con tres hiladas originales y veinte o más líneas de complemento. Esto altera la forma, distorsiona el diseño original, y causa confusión en el visitante. Pero aun se ha dado el caso en que se complementa mucho pero el original no se estabiliza y los complementos resultan un peligro para su conservación (foto 48).

8.6.6.2. Cambio de materiales:

En un recorrido por el mundo maya encontramos que algunos restauradores conscientes de que la forma es esencial en el respeto por el diseño original, conservan la forma sin alteraciones pero, para que se diferencie su trabajo cambian los materiales; si la obra original usó sillares grandes ellos los ponen pequeños, si eran bien labrados y rectangulares ellos los ponen un poco rústicos, si los sillares originales fueron pequeños se cambian a grandes. La idea es hacer la distinción alterando la textura lo más que sea posible, pero en este caso como en el de paramento remetido, los complementos suelen ser mayores que lo original y dar una imagen confusa. Más aun cuando este recurso se utiliza cambiando además, la forma (foto 53)

8.6.6.3. Juntas con puntillos o rajuelas generalizadas:

En este método, la idea es señalar las partes complementarias mediante la colocación de un sin fin de pequeñas piedras planas en todas las juntas de un paramento de complemento. Esto hace que las partes complementarias se distingan por esa cantidad de piedras adicionales pero sin embargo, es obvio que también este método altera la textura. Sin embargo (Foto 54) es mucho más discreto, se integra al resto del monumento y respeta la forma de manera muy especial.

8.6.6.4. Línea continua de piedras de cuña o rajuelas:

Se trata de colocar, en la línea de división entre lo que se halló y lo que se complementa, una línea de pequeñas piedras planas a manera de cuñas, cuya continuidad le dan el aspecto de una delgada serpiente que dibuja la línea en la cual termina lo que se halló u original,

y los agregados. En este método, los materiales son los mismo recuperados en el escombro y o serán sillares sustituidos pero seguirán siempre las formas originales evidentes (foto 55)

8.6.6.5. Línea de puntos con piedras de cuña:

En este método que puede señalarse como una modificación del anterior, es necesario acercarse lo suficiente como para ver las pequeñas piedras que señalan el límite, no forman una serpiente continua sino una serpiente dibujada con una línea de puntos. También en este caso se han usado los mismos sillares recuperados del escombro, o sustituidos, pero similares, respetan la forma, textura y materiales, lo cual hace que los complementos se integren íntima y armoniosamente con lo original, pero, son perfectamente diferenciables en un examen minucioso y cercano. Ver fotos 56 y 57.

8.6.6.6. Línea de juntas vacías:

Esta forma de señalar, utilizada en Ek Balam y ejemplificada en la foto 58, resulta muy clara y evidente, incluso no es necesario acercarse tanto para diferenciar las partes complementarias, conserva la forma, los materiales y la textura, sin embargo, no parece práctico cuando el muro está formado de piedras rústicas. Es muy claro, sin embargo, cuando los sillares que forman el paramento del muro son piedras bien labradas y rectangulares.

8.6.7. Comentario sobre la marca de nuestro tiempo

Cualquier forma que se decida para señalar las partes de complemento, por clara y obvia que sea, de ninguna manera nos autoriza a realizar reconstrucciones mayores que las partes originales. Tampoco parece correcto cambiar la forma, la textura, los materiales o el color.

No se debe olvidar que los complementos tienen como objetivo principal, el hacer del monumento un objeto comprensible, que destaque sus valores estéticos e históricos a través de su diseño original y de las modificaciones realizadas por el tiempo, pero jamás, para lucir la obra del restaurador o el engaño al observador.

Si los complementos rebasan los límites de la evidencia e incluso son mayores que los restos que se pretende complementar, falsifican la obra y podría ser un objeto que se vende al turista por su espectacularidad y atractivo, pero no por su autenticidad. En otras palabras, y como ya se ha dicho, cuando se cobra por ver, y lo que se ve no es suficientemente auténtico, podría caer, incluso, en la estafa intelectual.

8.6.8. Reconstrucción:

La reconstrucción se excluye a priori. Ya hemos discutido suficiente en cuanto a la imposibilidad de reconstruir cuando su sentido es volver a construir lo destruido. Por tanto, la posición de este manual referente a monumentos prehispánicos, se adhiere a la Carta de Venecia, en su artículo 15, en que dice que la reconstrucción queda excluida a priori. Esto, aunque las leyes del país lo incluyen, no es adaptable ni aceptable para monumentos cuyo destino es el de su admiración como recuerdos de un pasado que no podrá volver jamás.

8.6.9. Reestructuración,

Los monumentos prehispánicos, luego de un abandono tan largo, para la mayoría son más de mil años, frecuentemente presentarán daños severos en sus componentes estructurales, grandes huecos, faltantes arquitectónicos, grietas profundas, fallas estructurales y muchos problemas más. Se trata de solventar problemas, que sin la ejecución de trabajos mayores de consolidación,

resultaría imposible lograr estabilidad. La reestructuración incluiría trabajos similares a la estabilización, incluso puede nombrarse como estabilización profunda. Sus acciones pueden ser las siguientes:

- 8.6.9.1. Relleno de espacios o huecos que amenacen la integridad del monumento.
- 8.6.9.2. Refuerzo de factores estructurales en riesgo por medio de emboques, recuperación prudente de ciertos volúmenes que se juzgan técnicamente indispensables, sin falsificar la forma arquitectónica.
- 8.6.9.3. Desmontar y volver a montar muros que no puedan ser estabilizados de otra forma, dado a su estado de desplome u otros factores como grandes árboles, raíces, etc..

8.6.10. Cubiertas protectoras:

Sabemos muy bien que la mayor parte de problemas de conservación, tienen como factor común el agua de lluvia o la que viene por capilaridad, más los cambios climáticos constantes. Colocar una cubierta sobre una parte o todo el monumento, podría ser la solución. Sin embargo, es muy importante recordar que no siempre es preciso cubrir un monumento, más aun, debemos saber que dependiendo del tipo de techo, del clima, de los materiales antiguos, etc. un techo podría ser incluso, destructor... La lección adquirida de las cubiertas colocadas en la década de los años sesenta en Tikal, sobre mascarones para protegerlos, por

ejemplo, han demostrado que cuando no logran estabilizar el microclima su efecto es fatal, pero son muy eficaces cuando colaboran a formar un microclima menos variable que lo que se puede obtener sin techo (Larios: 1994, 1997, 2001, 2008).

Tikal, como ya lo hemos mencionado, es el ejemplo más patético en cuanto al deterioro, pero también, en cuanto a preservación. No hablamos de tratamientos maravillosos o de ciencia profunda sobre el deterioro, hablamos de la misma naturaleza. Las estructuras expuestas al sol y cuyo entorno fue deforestado drásticamente, son las más destruidas y cada año la disolución de sus materiales aumenta alarmantemente. El Templo del Gran Jaguar, se está transformando en polvo y todas las edificaciones de las acrópolis también sufren el mismo fenómeno que podemos apreciar parcialmente en las fotos 17 a 23.

Varios estudios se han realizado y casi todos se encaminan y convergen a lo más visible como lo es la coloración causada por microflora; se habla de bio-deterioro, culpando a esa capa de coloración como causante de la disolución de la piedra. No queremos decir que esto sea un error pero, hasta hoy la naturaleza misma ha demostrado que las estructuras protegidas por la sombra de la selva y con coloración intensamente verde oscuro, se conservan mucho mejor que las que les da el sol (foto 36 a 38 y 59 a 61) La experiencia de Copán y sus túneles bajo la acrópolis, los túneles de San Bartolo, y los mismos túneles de Tikal han demostrado que a mayor estabilidad del clima, mayor es la posibilidad de conservación. Las condiciones climáticas dentro de túneles son totalmente invariables pero afuera, evidentemente cambian a cada momento y aceleran el deterioro, más aun cuando se ha deforestado, alterando el ambiente natural.

Un ejemplo exitoso, además de la sombra de la Selva en Tikal, es el diseño y colocación del toldo sobre la escalinata jeroglífica en 1985 por el autor (Foto 62), los estudios y monitoreo realizado por más de 10 años por científicos del instituto Getty de Conservación, han demostrado que el clima se ha estabilizado grandemente y que el deterioro de la gran escalinata se ha retardado notoriamente (Informe Getty 2006:80). De igual manera, las cubiertas de madera y lámina en kaminal Juyú que fueron colocadas por Gustavo Espinoza, inspector general de monumentos de aquella época, en 1960-63, han funcionado con excelencia, excepto por el paso de personas y la falta de cuidado que también ha sido factor de destrucción. (Foto 63, una visita al sitio es suficiente para comprobarlo).

En tal virtud, la colocación de cubiertas protectoras puede ser una herramienta eficaz, siempre y cuando cumpla con la estabilización del microclima, o al menos la disminución de las variantes de temperatura y humedad a fin de lograr una reducción en las dilataciones naturales. Su uso, sin embargo, resulta limitado a partes pequeñas, pues es casi impensable la colocación de una cubierta sobre el Gran Jaguar de Tikal, o cubrir la acrópolis o grandes estructuras prehispánicas. Sin embargo, se sabe que la estabilidad del clima puede ser un auxiliar efectivo, entonces, vale la pena que se considere la posibilidad de conservar hasta donde sea posible el bosque circundante como cubierta natural. En otras palabras, la conservación de la naturaleza en el entorno de un monumento, colabora a la conservación de sus valores culturales, estéticos e históricos.

Por todo lo dicho, es imperativo evitar, en todo lo posible, la deforestación en torno a las edificaciones sometidas a intervenciones de restauración, en el entendido de que la presencia de

grandes árboles es un estabilizador natural del clima. Sin embargo, cuando las edificaciones restauradas contengan materiales antiguos delicados como figuras modeladas en estuco o esculturas de piedra o cualquier elemento que por su naturaleza puede ser afectado por la lluvia, una cubierta bien diseñada más los árboles circundantes pueden ser de gran utilidad.

Finalmente, es recomendable que tanto las plazas en los sitios arqueológicos como los senderos para visitantes, estén bajo la sombra pues aun para el visitante será más cómodo hacer el recorrido en un ambiente sombreado que bajo el sol ardiente. La tala de árboles debe limitarse a los que por su ubicación pueden ser un peligro para la conservación de los monumentos y debe ser también el resultado de un análisis previo que determine esa necesidad. Dejar árboles jóvenes sobre monumentos ya restaurados como lo muestra la foto 64, en Aguateca, no es la solución pues ellos crecerán y aun los trabajos de restauración se verán destruidos a medida que crecen.

8.6.11. Adecuación:

Adecuar una edificación, sea antigua o moderna, es hacer una infraestructura que se adapte a una función social determinada, en el caso arqueológico será su admiración. Ciertamente, adecuar un sitio no es restauración, pero la obligación de todo restaurador es prever y definir detalles que puedan ayudar a conservar los monumentos restaurados. Las edificaciones antiguas restauradas, como ya lo vimos, no pueden volver a tener la misma función original pero han sido intervenidas para su exhibición, por tanto, deben ser adecuadas a su nueva finalidad. Si el monumento es un recuerdo del pasado, un testigo material que trasciende la materia para llevarnos a comprender la grandeza de un sociedad maravillosa e

incluso, colabora en la identidad de los pueblos modernos, debe estar preparada para cumplir con su nueva función social.

Consecuentemente, adecuar un monumento para su contemplación y admiración, conlleva tomar todas las medidas precautorias que aseguren al máximo su conservación a largo plazo. Esto puede ser, adecuar el entorno de maneja que permita al visitante observar, comprender y apreciar el testimonio del objeto, pero sabiendo de su fragilidad y proporcionándole protección antes que explotación. Esto incluye la necesidad de impedir el acceso a lugares delicados, frágiles o que por la presencia de personas pueda resultar dañada, el uso de puertas, barreras, etc. debe ser prioritario al gusto del visitante o al gusto del empresario de turismo pues es una medida protectora. Quizá se verán feas, interrumpirán la vista, causarán críticas, pero luego de muchos años nos agradecerán el haber cuidado correctamente el monumento, se debe impedir por todos los medios que el visitante dañe lo restaurado como se ve que pasa en Tikal y muchos otros lugares (foto 65)

En otras palabras, es preciso tener presente que el turismo debe ser una consecuencia de la preservación de los rasgos culturales y del testimonio histórico que éstos representan para Guatemala y la identidad de los guatemaltecos, pero por esa misma razón la prioridad es conservarla de la mejor manera posible .

Esto es, en otras palabras, lo que podemos lograr con un estudio de impacto ambiental dirigido no solo a la naturaleza sino también, al ambiente que abrigará al monumento expuesto a su apreciación, incluyendo el manejo de la flora de tal manera que sea útil para mantener algún equilibrio en el clima pero también, evitar que los árboles se conviertan en un factor de destrucción.

No se cree conveniente dejar árboles sobre estructuras restauradas, en especial si son árboles jóvenes pues crecerán y su daño será grande e inevitable (ver foto 64).

8.7. DOCUMENTACIÓN:

8.7.1. Resultados de investigación

De acuerdo con la enciclopedia electrónica Wikipedia, documentación: *“se podría definir (a grandes rasgos) como la ciencia del procesamiento de la información. Integradora y globalizadora, se trata de una ciencia enriquecedora y generalista, de ámbito multidisciplinar o interdisciplinar. Las ciencias de la documentación engloban, según la mayoría de los autores: la biblioteconomía, la archivística, la documentación y la museología”.*

Las obras prehispánicas son en sí, un documento material, no cuentan con documentación de origen en papel u otro material, como planos, fotografías, escritos que describan su función, etc. además, también pueden presentar un alto grado de deterioro, o destrucción. La documentación, entonces, debe ser producida a través de todo el proceso de investigación arqueológica, arquitectónica y de restauración, realizada por los diferentes profesionales que formen el equipo de trabajo. Por esa razón, es recomendable que toda la documentación producida tenga un nexo de unificación. En este caso y como el primer paso en un proyecto de investigación se ha recomendado el establecimiento de un sistema único de topografía y un solo punto de origen.

La idea de un sistema topográfico como el sugerido surge a raíz de muchas experiencias de campo en las que cada profesional trabajaba por sus intereses

pero, sin una coordinación ni colaboración con los demás, esto produjo duplicidad de documentos, mala calidad, confusión y en casos extremos, desinformación. La unidad del sistema topográfico podrá ser, con suma facilidad, el medio por el cual los datos y todo documento sin importar de quien sea, puede especificar su ubicación y procedencias con absoluta precisión. Es más, si la documentación es gráfica, como dibujos y fotografías, la realizará un dibujante experto o un fotógrafo profesional, su producto será de alta calidad, servirá para todas las disciplinas presentes y estará ubicada matemáticamente en el espacio físico. Las ciencias antropológicas por medio de la arqueología, iconografía, ceramología, epigrafía y laboratorios de fechamiento en especial, se encargarán de fijar la posición de los objetos en la línea del tiempo.

En conclusión, la documentación es el resultado de la captación de datos gráficos y escritos producidos por los investigadores, siempre estará ligado a un sistema único y podrá ser usada por todos los miembros del equipo, pertenece, no al investigador sino a la nación y por ende, a la humanidad. Concretamente, la documentación así producida ayudará al restaurador a elaborar un diagnóstico de estado preciso que determine los problemas y luego establezca y ejecute los tratamientos apropiados y sus límites en cada caso.

8.7.1.1. Diagnóstico

El principio ético que se fijó al inicio de este documento nos permite ubicar el diagnóstico como un paso fundamental en la conservación de los monumentos y su autenticidad, ya que consiste en la descripción de los síntomas presentes en una entidad determinada. Similar a un enfermo humano, es preciso definir los síntomas, es decir, los problemas superficiales de cada estructura y sus partes

pero, luego, a través de la investigación arqueológica y arquitectónica, se llega a profundizar en ellos de tal manera que permite comprender hasta donde los síntomas son superficiales o profundos; reparables o imposibles de reparar.

El diagnóstico obtenido de esta manera, permitirá conocer, por ejemplo, si existen partes dislocadas, partes reintegrables por anastilosis, grietas, pérdida de partes y forma, fallas estructurales, pero además, permitirá obtener datos suficientes como para llegar a comprender su forma original y los cambios producidos por el tiempo, es decir, su historia. Además, permitirá buscar las soluciones de estabilización correctas en el momento preciso, a fin de lograr los objetivos de conservación y restauración sin llegar a desnaturalizar su significado cultural.

En resumen, el diagnóstico es el resultado final de los procesos de investigación; por tanto, resulta imposible realizarlo antes de la investigación, a priori. En otras palabras, no es posible recetar o definir tratamientos de restauración para ser aplicados a una entidad arquitectónica desconocida. Ciertamente comienza desde antes del inicio de los trabajos, pero debe avanzar a medida que prospera la investigación y el conocimiento del objeto a conservar.

El conservador debe estar presente siempre como parte integral del equipo de investigadores pues en el proceso de liberación siempre surgen imprevistos y peligros que deben ser solventados de inmediato. Las acciones de conservación acompañarán la investigación en todo el tiempo que dure y la restauración será acompañada de igual manera por los otros profesionales a fin de auxiliarlo durante los procesos de estabilización.

9. CONSERVACIÓN

En algunos círculos profesionales se ha comprendido la restauración como sinónimo de conservación y en efecto, es una herramienta para ese objetivo, sin embargo, es preciso decir que conservar implica algo mucho más complejo que la mera restauración. Un monumento se deteriora naturalmente, envejece cada día más. Ese proceso es natural y produce efectos irreversibles, comenzó el mismo día en que los habitantes del lugar abandonaron sus edificaciones y a través de los siglos, el tiempo como coautor de la obra arquitectónica en ruina, imprime su huella destructora.

Fue el tiempo el que dispuso sembrar árboles, el que decidió destruir en parte la obra arquitectónica. La restauración pasará a formar parte integral de esa historia y reflejará un acto temporal, pero los factores que causaron la ruina, reaparecen el mismo día en que la restauración termina y el monumento es expuesto de nuevo a un medio diferente al que estaba acostumbrado, a las inclemencias del clima...

Conservar no es solamente el trabajo técnico científico de tratar las edificaciones, implica además, una administración adecuada, vigilancia suficiente; programas de conservación a corto mediano y largo plazo; investigación científica del deterioro y sus posibles soluciones; evaluación

constante de estado de conservación, medidas preventivas, medidas curativas, etc. etc.

9.1. DECLARACIÓN DE MONUMENTOS NACIONALES

Como y a lo hemos dicho conservar no implica solamente acciones físicas sobre los monumentos, da inicio con una acción legal, esto es la declaratoria de un bien cultural elevándolo a la categoría de Monumento Nacional. A partir de ese momento la responsabilidad del estado se hace evidente y el bien, estará protegido por las leyes específicas del País.

9.2. RESPONSABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN

Conservar un bien cultural inmueble, por consecuencia, resulta una tarea **permanente** que intenta, por todos los medios científicos y técnicos a su alcance, hacer que el monumento permanezca y de ser posible, hacer que los factores de deterioro retarden sus efectos al máximo posible. Entendemos perfectamente, como ya se dijo, que los mismos factores que causaron su ruina, se reactivan el mismo día en que se libera un monumento. También sabemos que **la responsabilidad de conservar recae directamente en las instituciones oficiales del Estado** y es para siempre, por tanto, es el Estado quien tiene la responsabilidad de evaluar, en cada caso nuevo, si tiene las fuerzas necesarias para garantizar la administración y la conservación de los monumentos ya restaurados.

El análisis de los procesos de deterioro, sean estos de tipo mecánico - estructural o del orden biológico, demuestran que, en primer lugar, están ligados íntimamente con los fenómenos naturales y el clima circundante, pero más que todo están ligados a los constantes cambios climáticos

entre humedad y sequedad, temperatura variable, horas de insolación, presencia de sales solubles en agua, microorganismos, cianobacterias, dilataciones y contracciones constantes, etc., los daños causados por estos factores pueden ser muy leves o tan drásticos como para transformar una edificación espectacular en un simple montón de escombros que a través de los años y la benevolencia de la naturaleza, se estabiliza totalmente al adquirir la forma de montículo.

La ejecución de muchos proyectos de investigación ha demostrado que esas edificaciones que por su deterioro han alcanzado la forma de montículo, generalmente sus restos debajo de los escombros y los árboles silvestres, se han estabilizado naturalmente, su liberación expone de nuevo a estos ancianos a las inclemencias del clima y naturalmente, los procesos de deterioro se reactivan. Por lo tanto, mientras no se libere y permanezca como montículo, su conservación no implica, necesariamente, su restauración, excepto cuando éste haya sido estudiado y encontrado como muy importante para la interpretación del sitio a que pertenece y se justifique debidamente como resultado de investigación, su significado cultural sea determinante y finalmente, se autorice su restauración.

Como recordaremos, el doctor en ciencias, Paul Coremans refiriéndose a los factores de conservación, declara que la estabilidad del clima y microclima, es determinante en la conservación de los bienes muebles, dentro de un museo el clima es invariable. La experiencia nos ha enseñado que los monumentos inmuebles, expuestos a la intemperie, sufren deterioro irremediablemente, pero también, que si las condiciones del clima y microclima son estables, su conservación es mucho mejor. Consecuentemente, si la conservación del bosque circundante, es de vital importancia para la estabilidad del

clima, los árboles disminuyen los cambios extremos entre temperatura, humedad, sequedad, insolación, lluvia, etc. por lo tanto, debe tenerse sumo cuidado y un criterio bien fundamentado para decidir su tala o conservación, especialmente si su corte, puede desembocar en cambios drásticos de temperatura y humedad, calor y frío, insolación, etc. pues esto será dañino para la integralidad del monumento o los monumentos adyacentes.

Finalmente, y por todo lo referente a factores de deterioro y sus acciones constantes, la responsabilidad de administrar los monumentos culturales es ineludiblemente, del Estado, a través de sus instituciones correspondientes: Nos referimos de manera directa al Instituto de Antropología e Historia del Ministerio de Cultura y Deportes; al Ministerio de Ambiente como garante del cuidado y conservación de la Biosfera maya; a CONAP, INGUAT, etc. En otra palabras, aunque de manera directa la administración y la responsabilidad de la conservación de los bienes culturales recae directamente sobre el Ministerio de Cultura y Deportes, es el Estado en general quien debe garantizar la conservación de sus valores culturales y por ende, de manera legal y obligada, todas sus instituciones deben brindar colaboración y jamás convertirse en competencia o herramienta de transformación.

Administrar los sitios históricos en general, implica además de un buen mantenimiento el fijar límites a la restauración de acuerdo con la capacidad administrativa del Ministerio de Cultura y Deportes. En otras palabras, es ese ministerio quien debe poner límites a los proyectos de restauración concientes de sus capacidades actuales y futuras de administrar con eficiencia. Si su capacidad no es suficiente, lo correcto será no autorizar más proyectos de los que se puede mantener. Tikal, es un solo sitio,

el más grande y en él se pueden medir las grandes limitaciones administrativas y la ausencia total de programas de conservación. En tal virtud, queda demostrado que no basta con restaurar para conservar monumentos pues éstos tienen necesidades constantes y para siempre.

9.3. INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE COMUNIDADES ADYACENTES.

Como parte activa del manejo o gestión de lugares históricos, en nuestro caso de la época prehispánica, las comunidades adyacentes deben jugar un papel preponderante pues serán ellas las más beneficiadas con el desarrollo y puesta en valor de los sitios cercanos. Pero es más, las autoridades de gobierno son constantemente cambiantes, las comunidades son permanentes, si ellas se organizan, se les capacita y luego se involucran en la conservación de los sitios, pueden ser colaboradores apolíticos permanentes y mejor aún, si viven del turismo, comprenderán que si los monumentos se dañan o se transforman en falsificaciones, la prosperidad también puede terminar.

Las comunidades adyacentes a los sitios pueden llegar a ser valiosos auxiliares cuando se les incluye en los planes de gestión. Ellos a la larga, serán los más beneficiados si llegan a comprender la razón de conservar y el privilegio de ser parte de esos procesos que permitirán al sitio su permanencia.

9.4. PLANES DE MANEJO

Nota inicial: De acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española, la palabra **Manejo**, significa **guiar**, conducir... la palabra **gestión**, es la acción y efecto de administrar. En tal

virtud todo plan de manejo debe contar además con un seguimiento o gestión que lo haga funcionar. Los planes de manejo normalmente abarcan áreas extensas, en nuestro caso sitios arqueológicos y su entorno natural. Todo sitio arqueológicos debe contar con un plan de manejo diseñado de tal manera que su objetivo, de manera principal, sea el significado cultural y su valor como fundamento de identidad nacional.

9.5. PLANES DE GESTIÓN

La conservación, consecuentemente, debe ser una labor permanente que utilice todos los recursos modernos técnicos y científicos, para garantizar la permanencia del monumento o al menos que retarde su deterioro. Esto no se puede hacer sin la existencia de una unidad técnica a nivel nacional o regional, que vele porque los Planes de manejo se cumplan, en otras palabras, es preciso contar con un plan que permita administrar correctamente, evaluar y actualizar periódicamente los avances de los planes de manejo.

El Plan de Gestión, en aspectos ambientales, es una herramienta de verificación y seguimiento para ver si se están cumpliendo los compromisos adquiridos en la Evaluación Ambiental (EIA). En nuestro caso, además de lo ambiental, que es fundamental el entorno de las edificaciones, debe agregarse como una herramienta de revisión periódica de la efectividad o no de las medidas de conservación de los bienes culturales contenidos en el área que cubre cada Plan de Manejo.

El objetivo de los planes de gestión, de manera básica, es proveer a las autoridades correspondientes de una herramienta que les permita cumplir con su responsabilidad administrativa y darle seguimiento y prioridad a las acciones de conservación por medio de estrategias y

medidas de aplicación inmediata, mediano y de largo plazo.

9.6. PLAN DE USO PÚBLICO

El factor turístico, como sabemos es una consecuencia del valor cultural. Por tanto, es indispensable la elaboración de un plan de uso público en el que se defina de qué manera la visita a los sitios puede ser aprovechada previendo que el turismo como resultante del valor cultural y la autenticidad de las obras antiguas en ruina, puede llegar a ser una fuente de financiamiento para la conservación de los valores que contiene, pero sin olvidar que esos valores pueden ser alterados o destruidos por el mismo turismo cuando no se establecen los mecanismos de protección y los objetivos verdaderos. Esto implica para el Estado, crear los mecanismos administrativos y las unidades específicas que puedan desarrollar los planes correctamente y proporcionar así un proceso en verdad sostenible, evitando que la fuente de financiamiento se termine.

9.7. UNIDAD TÉCNICA MULTIDISCIPLINARIA

Conscientes de que la conservación es acción permanente, cada lugar habilitado al turismo debe contar con al menos un conservador que tenga la experiencia y la calidad profesional adecuada. Sin embargo, dado a los numerosos sitios arqueológicos en el país, resulta de vital importancia la creación de una unidad técnica de conservación, totalmente apolítica y profesional, en la que se incluyan disciplinas afines. Nos referimos principalmente a la conservación misma y la restauración, pero también, a otras disciplinas que serán de vital importancia como la química, biología, mineralogía, ingeniería forestal, ingeniería química, etc.

Este grupo, netamente técnico y especializado, se debe encargar, en general, de implementar los manuales básicos de conservación y mantenimiento para los sitios arqueológicos tomando en cuenta los materiales y condiciones climáticas de cada lugar, proporcionando además, talleres constantes de capacitación para el personal operativo que realiza las tareas en el campo; pero, de manera muy especial, debe interesarse en la capacitación de los administradores de cada lugar a fin de que tengan la capacidad de comprender, no solamente las acciones permanentes que se aplican a los monumentos, sin las razones por las que esta tarea debe tener ese carácter de permanencia.

Aparte de lo ya expuesto, las acciones principales de esta unidad, a nivel nacional, podrían ser básicamente las siguientes:

9.7.1. Investigación científica del deterioro

Aunque sabemos a grandes rasgos los mecanismos del deterioro y la experiencia nos ha enseñado que el equilibrio del clima logrado con la misma selva, puede ser determinante en la conservación, también es cierto que aun no se conoce con precisión y profundidad las causas, y menos aún, el remedio que permita detenerlo. Muchos trabajos de investigación se han hecho y mucho se ha aprendido, pero hace falta que las experiencias y resultados de acciones del pasado se evalúen y se les de continuidad con más investigación científica permanente. Esto debe incluir de manera especial, el análisis químico de piedras deterioradas, análisis científico bacteriológico y de microorganismos que causan problemas, búsqueda de solución a las acciones de los insectos en la piedra caliza, estudio minucioso de los efectos del clima y la selva como elemento protector o destructor. según el caso.

9.7.2. Medidas preventivas

La unidad técnica a nivel nacional ayudaría a dictar medidas especial preventivas en todos los sitios de la nación y asesoraría a los conservadores de cada lugar, incluso velaría por que los criterios de restauración y conservación sean aplicados correctamente.

Por lo expuesto, la creación de una unidad técnica a nivel nacional se considera urgente pues es frecuente y evidente que los sitios arqueológicos habilitados al turismo se les deja al cuidado de unos cuantos vigilantes pero ninguno tiene la asistencia científica que colabore a su correcta conservación. Entendiendo que conservar no es solo el aspecto de la disolución de la piedra sino también los efectos del clima, los turistas, la lluvia ácida, el humo de la quemas y ceremonias, etc, (foto 66).

9.7.3. Medidas curativas.

De igual manera, la unidad técnica puede ser el ente que dicta las medidas y acciones curativas cuando los problemas de estabilidad se presenten. El caso de Ceibal y las dos estructuras restauradas en los años sesenta, así como los templos mayores de Tikal, con la evidencia de la falta de acciones curativas tomadas a tiempo; en la actualidad, ambas entidades en Ceibal y los templos mayores de Tikal presentan deterioro que pudo haber sido evitado con acciones curativas a tiempo. Solo un ojo conocedor y experto puede aconsejar medidas curativas adecuadas. La unidad técnica de conservación a nivel nacional puede ser la diferencia entre un futuro brillante o el deterioro prematuro de nuestros valores culturales.

de los monumentos, no solo logra identificarnos en Guatemala y hacernos sentir orgullosos de ser guatemaltecos, sino además, para los inmigrantes en el exterior resulta como una fuerza vital que los valoriza, les hace sentirse orgullosos y respetados por el mundo como parte integral de una cultura excepcional de la humanidad.

10. CONCLUSIONES:

1. La restauración aplicada a monumentos prehispánicos, es una herramienta valiosa para la conservación, surge de la necesidad de los pueblos de preservar sus Valores Culturales reflejados en la obra material antigua, destacando sus características intrínsecas, únicas e irrepetibles, como su estética, su valor histórico, científico, social, pero más que nada, su poder de identidad para todos los habitantes del país.
2. La obra antigua restaurada con criterios adecuados da como resultado que el testimonio de su pasado glorioso siga presente hoy, y continúe auténtico hacia el futuro, haciéndonos sentir orgullosos de nuestro pasado común como guatemaltecos, sin distinción de ninguna clase.
3. La obra restaurada tiene como destino presentar su testimonio fiel ante generaciones actuales y venideras, no intenta recuperar su gloria del pasado sino ser representante de aquél momento histórico, demostrado a través de su propia historia grabada por el tiempo.
4. Los valores antiguos y el testimonio proclamado a través
5. Los derechos intelectuales del arquitecto que lo creó y del tiempo que transformó la obra de arte en una ruina, no faculta a nadie para cambiar la historia, o borrar las huellas del pasado sustituyendo faltantes por mentiras. De modo que, éticamente, la restauración debe respetar la composición arquitectónica y sobre todo ser armónica con los restos de ella y la naturaleza, evitando a toda costa usar la hipótesis como base para realizar complementos. (R. Larios 2001 conclusiones)
6. La ignorancia de los pueblos acerca de su pasado, provoca que no se sientan parte integral de él y no se identifiquen con su historia. Lo explotan solamente como una fuente de ingresos, con egoísmo, sin preocuparse por su conservación ni del futuro de las generaciones venideras.
7. Cuando un pueblo conoce su historia, fácilmente se identifica con su pasado y lucha por la conservación de sus valores, ve el turismo como una ganancia extra, pero sabe que esos valores los debe cuidar para que la ganancia extra sea sostenible y continúe siendo beneficio para las generaciones venideras.

Finalmente, pero no por ello menos importante, quiero agradecer de manera muy especial la colaboración invaluable de la Lic. Nora López que con su gran experiencia y profesionalismo colaboró en la recopilación de leyes, tratados, convenciones, cartas, etc.

11. AGRADECIMIENTOS

Es imposible realizar algún trabajo sin la colaboración de muchos factores, el tiempo, los espacios, la experiencia... pero, qué haríamos sin las personas? No puedo dejar de agradecer a seres humanos tan especiales como el Lic. Salvador López, quien de manera muy especial y desde hace mucho tiempo ha impulsado programas de protección a nuestro patrimonio cultural, este documento, de muchas maneras, es el producto de su apoyo incondicional. Pero claro, sin el apoyo económico y ejecutivo del ministerio de Ambiente tampoco se podría haber hecho realidad, agradezco con mucha especialidad a las autoridades de ese ministerio, en especial a los directores de la Unidad de Proyectos que hicieron realidad este trabajo.

Tampoco puedo olvidar al Ministerio de Cultura y Deportes que a través del Instituto de Antropología e Historia me brindó toda su colaboración, asesoría y compañía constante; empezando por su director, Maestro Erick Ponciano, La Maestra arquitecta Miriam Santizo de Polanco, la Lic. Mónica Urquizú. Se que sin ellos y su colaboración todo habría sido un trabajo en vano. Se que ellos como personas y como parte institucional darán continuidad y efectividad a los criterios que tanta falta han hecho durante los años pasados.

12. SELECCIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Ball, Joseph.

- 1993 Cahal Pech, The Ancient Maya, And Modern Belize: The Story of an archaeological Park. Ninth University Research Lecture, San Diego State University: San Diego State University Press. 1993

Cedillo, Luciano

- 1991 La Conservación En Zonas Arqueológicas. Tres Décadas de Trabajo. Tesis para obtener el título de Licenciado en Conservación y Restauración de bienes culturales muebles. Escuela Nacional de Conservación, restauración y Museografía, "Manuel del Castillo Negrete". Instituto Nacional de Antropología e historia, S E P. México, D. F. 1991

Cabrera Castro, Rubén

- 1993 restauración Arquitectónica en Teotihuacan: Análisis Histórico. En: Conservación Arqueológica In Situ. Actas de la Reunión 6-13 Abril 1986, México. Instituto Nacional de antropología e Historia de México e Instituto Getty de Conservación. (versión en español, 1993)

Coremans, Paul

- 1969 Clima y Microclima: La Conservación de Bienes Culturales, Museos y Monumentos - XI, UNESCO

Chanfon O. Carlos

- 1996 Fundamentos Teóricos de la Restauración. Facultad de Arquitectura, Universidad Nacional Autónoma de México

Daifuko Hiroshi

- 1963 La importancia de los Bienes Culturales: La Conservación de Bienes Culturales, Museos y Monumentos XI, UNESCO

González C., Marcelino

1977. Teoría y métodos de Restauración Arquitectónica de Monumentos Arqueológicos, Guatemala 1900 - 1975: Programa para la Conservación del Patrimonio Cultural de Centro América y el Caribe. UNESCO

Hale, Mason Jr.

- 1975 Control of Biological Growth on Maya Archaeological Ruin in Guatemala and Honduras: National Geographic Society; Research Reports 1975 Project.

ICCROM

- 1944 La Conservación En Excavaciones Arqueológica: Edición dirigida por N. P. Stanley Price; Ministerio d Cultura, ICCROM, Roma 1984

Larios V. Rudy. y W. Fash.

1985. Excavación y Restauración de un Palacio de la Nobleza Maya de

Copán. Yaxkin, Volumen VIII, N. 1, Pg. 111-113

Larios C. R. ; W. Fash y R. Agurcia.

1990 La Responsabilidad de la Arqueología en la Conservación de los Bienes Culturales. IV Simposio de la Arqueología de Guatemala. Guatemala Julio 16-18 1990.

Larios C. Rudy; William Fash y Ricardo Agurcia

1994 Deterioro y Conservación de la Piedra y los Estucos En Construcciones Arqueológicas del Área Maya: VIII Simposio de Arqueología Guatemalteca, Museo Nacional de Arqueología y Etnología, Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia, Guatemala, C. A.

Larios C. Rudy y M. Orrego.

1997 Términos de Referencia Para la Conservación de Tikal, Patrimonio Cultural de la Humanidad. Proyecto de Conservación Tikal, Etapa I: CRISARQ-CONSULT. Ministerio de Cultura y Deportes, Instituto de Antropología e Historia, Parque Nacional Tikal. Guatemala Febrero de 1997.

Larios C. Rudy

1997 Intervenciones en Tikal, Copán y otros lugares: Criterios de Intervención Arqueológica En Ciudades Mayas; Juan Antonio Valdez, editor. Instituto de antropología e Historia, Ministerio de Cultura y Deportes. Guatemala, 1997.

Larios C. Rudy

2001 Criterios de Restauración Arquitectónica en el Área Maya. Versión electrónica, publicada por FAMSI 2001.

Luján Muñoz, Luis

1978 Apreciación de La Cultura Maya: Editorial Casasgrande SA. México 1978

Marquis-Kile, Peter & Meredith Walker

1992 The Illustrated Burra Charter Published by The Australian ICOMOS Inc. 1992 With The Assistance of The Australian Heritage Commission

Molina Montes, Augusto

1975 La Restauración Arquitectónica de Edificios Arqueológicos: Instituto Nacional de Antropología e Historia Departamento de Restauración del Patrimonio Cultural. 21, COLECCIÓN CIENTÍFICA. Arqueología, México 1975.

Plenderleith, H

1969 Problemas que Plantea la Conservación de Monumentos: La Conservación de Bienes Culturales, Museos y Monumentos - XI, UNESCO.

Secretaría de Asentamientos humanos y Obras Públicas. México

1981 Especificaciones Generales de Restauración. Secretaría de Asentamientos Humanos y obras Públicas, México, México D. F. 1981.

Stambolov, T. y J. R. J. Van Asperen de Boer

- 1984 El deterioro y la Conservación de Materiales Porosos de Construcción En Monumentos: Una revisión Bibliográfica. Traducción de: Luis Torres M.: Universidad autónoma de México. Mexico 1984.

Smith Ledyard

- 1959 Uaxactun Guatemala Excavations of 1931- 1937. Carnegie Institution of Washington. Washington D. C 1959.

Stanley-Price, Nicholas

- 1999, Editor de Conservation And Management of Archeological Sites. James & James, (SCIENCE PUBLISHERS) 1999.

Villagrán G. José

- 1977 Arquitectura y Restauración De Monumentos. (conferencias 1966) Memorias del Colegio Nacional tomo VI, No. 1. 1967 (separata publicada 1977)

William L. Fash

- 1991 Scribes, Warriors and Kings: Themes and Hudson, Ltd. London. 1991.

DOCUMENTOS:

Biblioteca Virtual Teoría e Historia

- 1967 Normas de Quito, <http://arquitectura.uasnet.mx.htm>

INFORMES TÉCNICOS:

Cama V. Jaime y Torres M. Luis.

- 1975 Proyecto de Conservación para La zona Arqueológica de Copán, Honduras. Consejo técnico de departamento de restauración del Patrimonio Cultural del Instituto Nacional de Antropología e historia, S. E. P. Estudio Físico-químico del deterioro de la piedra; Proyecto para la Escalinata de los Jeroglíficos. Churubusco, México D. F. 20 de Junio de 1975.

Getty Conservation Institute

- 2006 La Escalinata Jeroglífica de Copán, Honduras. Resultados de los Estudios y Propuestas de Conservación. (traducción al español del informe final) .

Sandoval, Sigfrido A.

- 1984 Investigación Química del Proceso de Deterioro De Los Monumentos de Las Ruinas de Copán. Informe presentado al Instituto Hondureño de Antropología e Historia. 1984.

APÉNDICE NO. 1

RECOPIACIÓN DE LEYES
INTERNACIONALES, CONVENCIONES
Y CARTAS INTERNACIONALES, ETC.:

NOTA INICIAL: El apéndice 1, no ha sido incluido en impresiones en papel debido a su extenso texto. Es parte integral de este documento, pero ha sido agregado en un disco compacto agregado dentro de un sobre al final del Manual. No obstante, a continuación se copia su introducción a fin de que se tenga una idea clara de lo que contiene y para que nos puede ser útil...

1.1. INTRODUCCIÓN:

El fundamento legal establecido en el inicio del "Manual de Criterios de Restauración", se fundamentó en el análisis profundo de los principios esenciales establecidos en diferentes documentos internacionales, leyes protectoras, convenios, cartas, en fin, todo lo que fue posible recopilar por medio de investigación de gabinete. No obstante, es preciso recordar que todo lo que se haga en Guatemala debe tener como base inviolable, las leyes del país pues nadie puede alegar ignorancia de

ellas o estar por encima de sus efectos.

El apéndice número uno, es el resultado final de una corta investigación de gabinete, en él se encontrará una recopilación de lo que consideramos relevante para el objetivo que el manual de Criterios de Restauración persigue. En general, podemos catalogarlo como una síntesis analítica de las principales cartas, declaraciones, recomendaciones y convenciones internacionales que han sido suscritos y ratificados por Guatemala, específicamente aquellos que corresponden a normas para la CONSERVACION RESTAURACION Y MANTENIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL tangible, pero también como una consolidación física de lo intangible de los diferentes países del mundo, así como documentación específica de países iberoamericanos y acuerdos de los países del área centroamericana.

La documentación recopilada y producida, está ordenada de la manera siguiente:

1. Apartado por contenido y luego
2. ordenado por fecha.

Se puede resumir así: del inciso I al XI se encuentran los documentos como declaraciones y recomendaciones de Unesco, de Icomos, documentos de discusión y memorándum de entendimiento. Luego de la XII a la XIV las **Convenciones Generales** suscritas por Guatemala A) a nivel Mundial, B) a nivel de América y C) a nivel de Centroamérica. Del inciso XV al XXII se encuentran los análisis de las cartas internacionales, haciendo la salvedad que la carta que se encuentra en el inciso XII es el documento de acuerdo entre todos los países de Iberoamérica, pudiendo ser considerado como el nivel de una **Convención**, dado que se suscribió abarcando los países de Latinoamérica y de habla hispana,

pero pluricultural y fue ratificado por los presidentes de estos países.

Por aparte y al final, se copian literalmente las leyes de Guatemala que están dedicadas a la definición de responsabilidades del Estado y la conservación de los monumentos nacionales. En ellas, como se puede comprender a través de su lectura, es claro que su intención no es reglamentar o definir los criterios de restauración; de manera concreta, definir las responsabilidades en cuanto a la conservación de los monumentos y bienes culturales de la nación. Es por ello que la base legal de los criterios establecidos en este manual, se fundamentan de manera esencial en los conceptos legales existentes, esto incluye la realidad de que las convenciones ratificadas por Guatemala son también leyes del país específicas de la conservación de sus bienes culturales.

Como se podrá apreciar, todos los lineamientos y normas internacionales, han sido ratificadas por Guatemala desde hace más de medio siglo, sin embargo, el contenido y sus alcances no son muy conocidos ni manejados plenamente por las autoridades competentes, ni por muchas personas especializadas e instituciones de educación superior, menos aun por el público en general. El presente documento, como apéndice y parte integral del Manual de Criterios de Restauración, es además un intento de resumir lo esencial y de ser posible, es recomendable su divulgación a distintos niveles para que el ejercicio de la protección y conservación del Patrimonio Cultural de Guatemala sea una **tarea de todos** y no de unos cuantos que tienen el privilegio de conocer, y el deseo de proteger nuestro valioso patrimonio, en función de constituir una pauta que en el futuro propicie la valoración y desarrollo de la identidad de todos los Guatemaltecos, incrementando

el orgullo de ser descendientes de una cultura excepcional, no como un caso aislado sino como parte de la cultura de la humanidad.

1.2. APÉNDICE 1: CD.

Adjunto al presente manual se encuentra un disco compacto que contiene los documentos mencionados y en el orden referido anteriormente.

FIN

LISTADO DE FOTOGRAFÍAS

por CARLOS RUDY LARIOS VILLALTA
consultor de restauración

Mayo - Julio 2009

Nota Introdutoria:

Se deja constancia que todas las fotos en este documento pertenecen al autor, fueron tomadas personalmente por él y están siendo usadas en este manual con su autorización. Excepto las que expresamente señalan otro autor.

Foto 1.

Uxmal año 2000. Dintel en vano en un palacio del cuadrángulo de las monjas. Demuestra que el uso del hierro puede ser inadecuado para la conservación. (Foto: R. Larios)



Foto 2.

Viga de concreto en templo IV de Tikal, 2000, fue sustituido en 2007 por madera. (Foto: R. Larios)



Foto 3.

Cahal Pech, 1992, palacio. (Foto: R. Larios)



Foto 4.

Cahal Pech, 1992, pilastra contruida con hierros.
(Foto: R. Larios)

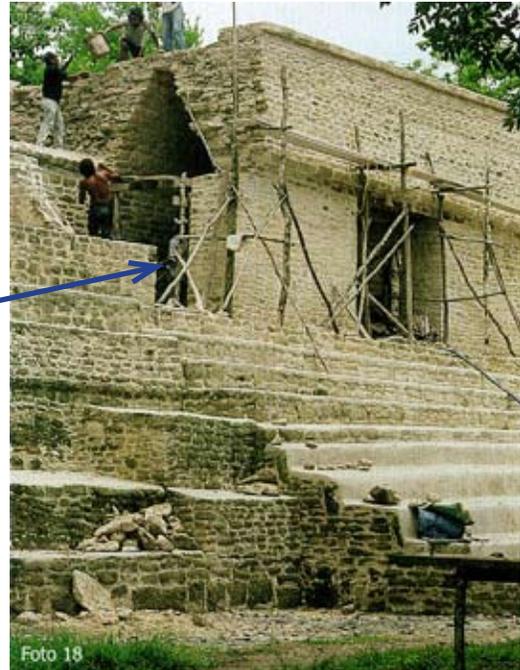


Foto 5.

Cahal Pech, 1993, Bóveda construida con barras de hierro.
(Foto: R. Larios)

Foto 6.

Palenque, palacio año 2000.
El hierro oxidado daña
(Foto: R. Larios)

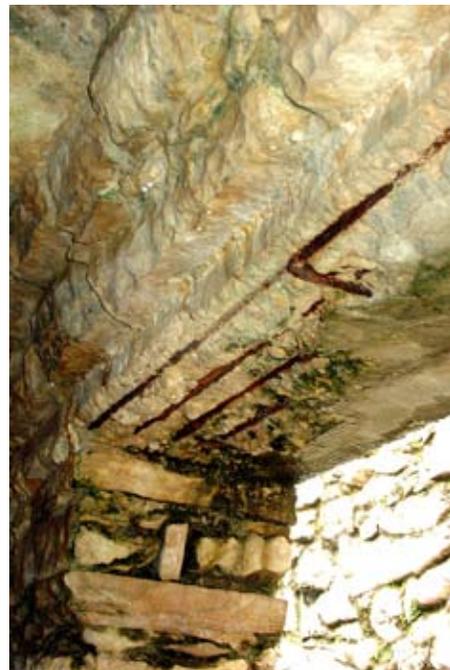




Foto 7.

Uxmal, Yucatan, 2000.
Este tipo de iluminación viola el
diseño original y cambia el diseño
original.
(Foto: R. Larios)



Foto 8.

Uxmal, edificio reconstruido
como escenografía.
(Foto: R. Larios)

Foto 9.

Tikal, Estr. 5E-58, grafito
mostrando prisioneros mayas
atados de brazos y bocas.
(Foto: R. Larios)



Foto 10.

Tikal, Estr. 5E-55 2ª, grafito
mostrando un hombre con
el pecho partido, recostado
sobre un objeto especial para
el caso.(Foto: R. Larios)

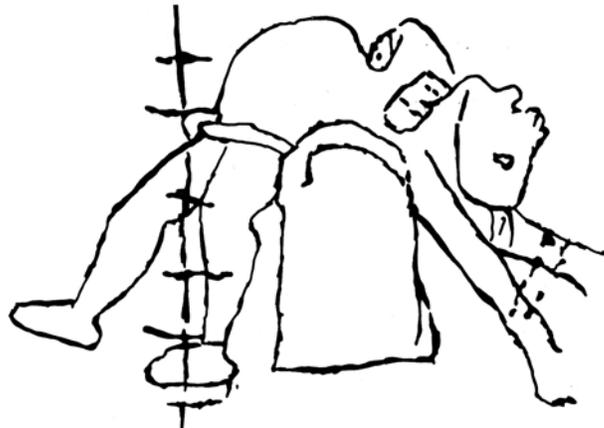


Foto 11.

Tikal, Estr. 5E-55 2ª, grafito maya mostrando una persona colgada de un madero con la lengua de fuera y aparentemente con los intestinos saliendo.
(Foto: R. Larios)

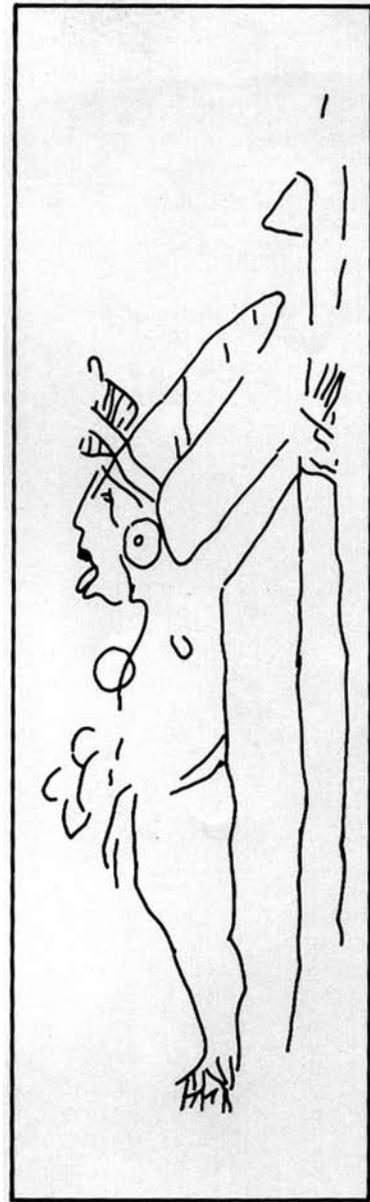


Foto 12.

Ceibal, Estr. C-79, Restaurada en la década de los años sesenta, luego abandonada hasta el estado en que se aprecia hoy. La conservación implica una labor permanente
(Foto: R. Larios)





Foto 13.

Piedras Negras, Estr. k-5 Liberado por el proyecto del museo de la universidad de pensilvania en los años 30, fotografía tomada por arqueólogos de la universidad de pensilvania U.S.A. (Fuente: Informe Escobedo y Houston 2005:122)

Foto 14.

Piedras Negras, Estr. k-5, buen intento de conservación, en 2004 se restauró y se le colocó un techo de palmas; Sin atención permanente. El techo protector se destruyó por falta de atención. (Foto: R. Larios 2007)



Foto 15.

Piedras Negras, Estr. k-5, el mismo mascarón con detalle, nótese su estado de deterioro tan avanzado. (Foto: R. Larios)



Foto 16.

Piedras Negras, esta estructura fue liberada en los años 30, luego abandonada. La naturaleza recuperó su espacio. Conservar debe ser una labor permanente.
(Foto: R. Larios)



Foto 17.

Tikal, Templo del gran jaguar, restaurado por pensilvania en los años sesenta, luego en la década de los años noventa y ahora podemos ver como las piedras se convierten en polvo blanco.
(Foto: R. Larios)

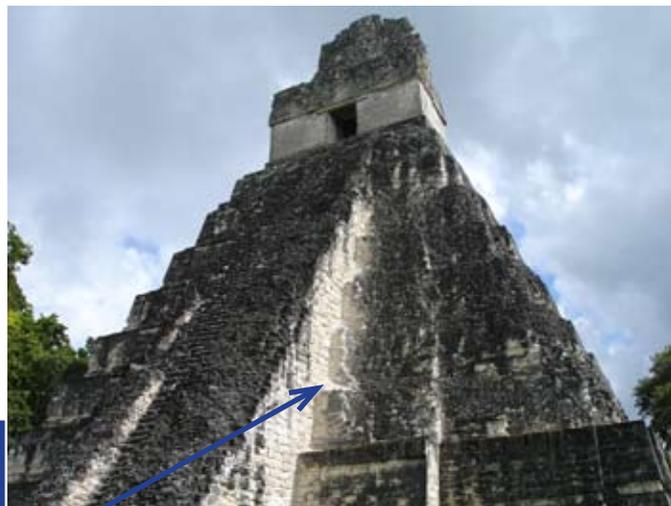


Foto 18.

Tikal, Templo II, la disolución de la piedras antiguas es un proceso alarmante.
(Foto: R. Larios)



Foto 19.

Tikal, Estr. 5D-22 2ª. Mascarón en 1980, aun se le nota alguna forma y partes de estuco originales.
(Foto: R. Larios)



Foto 20.

Tikal, Estr. 5D-22 A, Mascarón en 2003
(Foto: R. Larios)



Foto 21.

Tikal, Estr. 5D-22. Detalle de esquina suroeste en 2007. Nótese cómo el mayor deterioro se halla bajo la moldura y bajo el techo.
(Foto: R. Larios)



Foto 22.

Tikal, Templo IV, Detalle de la disolución de la piedra antigua y la invasión de insectos que anidan dentro de ella.
(Foto: R. Larios)



Foto 23.

Copán, estr. 10L-29. El escombro caído en cierto orden fue la clave para comprender la estructura mosaica y su reintegración en exhibición aparte.
(Foto cortesía de Barbara Fash)



Foto 24.

Copán, estr. 10L-29, Reintegración de la escultura que se ve en la foto anterior.
(Foto: R. Larios)





Foto 25.

Copán, Estr. 10L-22, muro derrumbado pero en orden.
(Foto: R. Larios)

Foto 26.

Copán, estr. 10L-29 A.
Restaurado
(Foto: R. Larios)

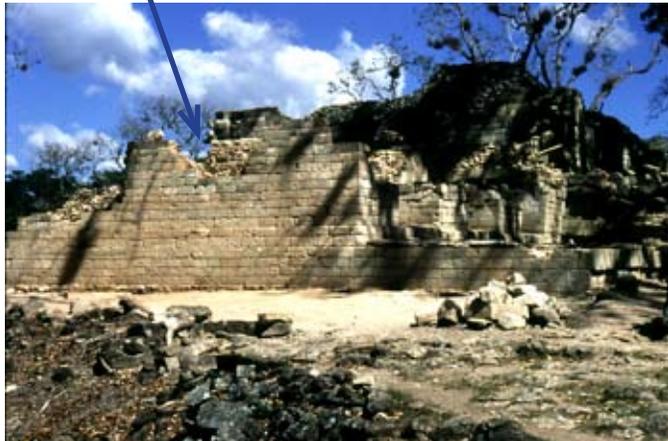


Foto 27.

Copán Estr. 10L-22 A.
Restos de escultura
mosaica dentro del colapso.
(Foto: R. Larios)



Foto 28.

Copán, Estr. 10L-22 A. El análisis de la escultura mosaica dentro de los escombros, dio como resultado la comprensión sobre el motivo reintegrado.



Foto 29.

Copán, Estr. 10L-22 foto de un dibujo de Rudy Larios; Detalle de muros escalonados del Norte, Su estado de deterioro es tan avanzado que el único recurso fue la remoción y posterior reintegración en perfecta evidencia y orden. Anastilosis.

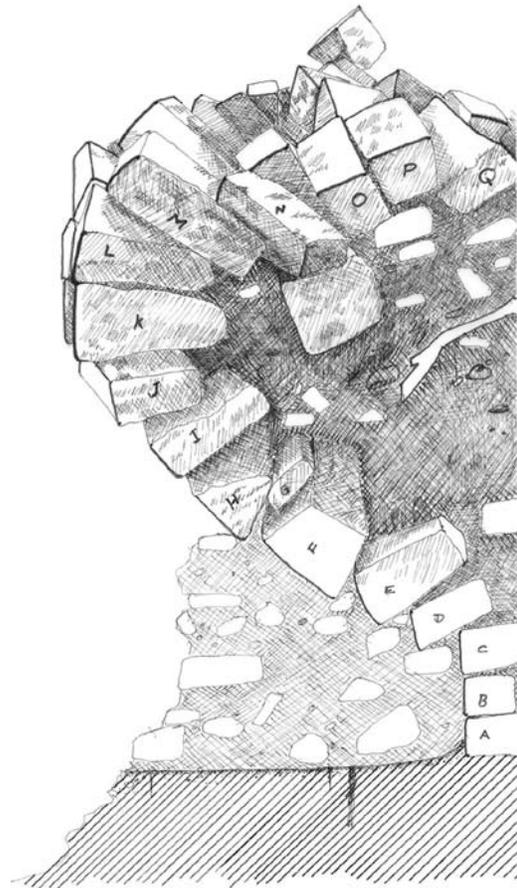


Foto 30.

Copán, Estr. 10L-22. Otro ejemplo del muros del Norte tal como se localizó, su estado solo permite la restauración por anastilosis.



Foto 31.

Copán Estr. 10L-22 A, foto de un dibujo de Rudy Larios documentando la edificación antes de su restauración. (Foto: R. Larios)

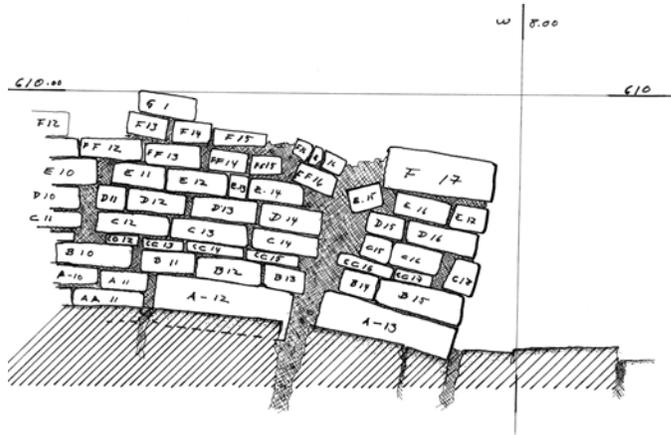


Foto 32.

Uaxactún, foto tomada por R. Larios de Smith 1950. Muestra una parte de las excavaciones cruzando la acrópolis como si fuera un enorme pastel. (Foto: R. Larios)



Foto 33.

Uaxactún año 2006, La acrópolis restaurada con mucho respeto en los años ochenta. Los cortes de los años treinta aun se pueden ver. (Foto: R. Larios)



Foto 34.

Tikal, Excavaciones
en la acrópolis Norte.
(fuente, foto tomada por R.
Larios del Tikal Report No. 14)



Foto 35.

Tikal, Estr. 5D-26, años sesenta
durante su investigación.
(fuente: Tikal Report No. 14)



Foto 36.

Tikal, Estr. 5D-83, la sombra ha colaborado a su conservación.
(Foto: R. Larios)



Foto 37.

Estr. 5C-53. Año 2000
Su conservación bajo el dosel es aun ahora muco mejor que las entidades expuestas al sol.
(Foto: R. Larios)



Foto 38.

Tikal Estr. 5C-53, Detalle de escultura cubierta de color verde. Fue restaurada en la primera mitad de la década de los años ochenta. Aun ahora está allí, verde, muy verde pero mejor que el templo del Gran Jaguar.
(Foto: R. Larios)



Foto 39.

Copán, Estr. 10L-18, escultura en la que se advierte un mantenimiento prehispánico excelente, representado por numerosas capas de lechadas de cal con color.
(Foto: R. Larios)



Foto 40.

Copán, Plaza de los Jaguares bailarines. El deterioro afecta toda clase de piedras, esta escultura. Aparentemente no tiene mayor problema pero en verdad no es así, véase la foto siguiente:
(Foto: R. Larios)



Foto 41.

Copán Patio de los Jaguares bailarines. Detalle de la escultura anterior, nótese el proceso de exfoliación.
La piedra de Copán es mucho más dura que la de Tikal pero el deterioro no se detiene por esto.
(Foto de: R. Larios)



Foto 42.

Experimento de equilibrio en bóvedas mayas, realizado con piedras reales a escala. Demuestra que si los contrapesos están colocados en el lugar correcto el desplome de la piedra salediza adquiere equilibrio. La bóveda maya fue construida así.
(Foto: R. Larios)



Foto 43.

Pomoná, Campeche, México. Cuando el avanzado proceso de destrucción es tan grande, el monumento queda irreconocible. Quizá es preferible volverlo a enterrar.
(Foto: R. Larios)



Foto 44.

Yaxhá: Grupo de pirámides gemelas: el remate del muro de carga, cubre los sillares y no cumple con su misión didáctica de mostrar las técnicas de construcción mayas.
(Foto: R. Larios)



Foto 45.

Tikal Templo IV. Muro original del cuerpo número siete.

Todos sus sillares están allí, el muro existe pero el estado de la piedra es tan malo que basta con la yema del dedo para terminar de deshacerlas.

La sustitución de piedra se hace indispensable. No es integración ni reintegración, es restitución de sillares en base totalmente original y evidente.

(Foto: R. Larios)



Foto 46.

Toniná, año 2000, La marca de nuestro tiempo es el remetido del paramento del elemento a completar.

(Foto: R. Larios)



Foto 47.

Toniná. Los remetidos como marca de nuestro tiempo son evidentes...

(Foto: R. Larios)



Foto 48.

Tonina, la integración y reconstrucción del vano, se hizo con la técnica del remetido pero, nótese que la base del muro no se tocó. El estilo de restauración no es muy claro y en el sentido estructural puede ser un peligro. (Foto: R. Larios)



Foto 49.

Palenque. Complemento con remetido como marca de nuestro tiempo. (Foto: R. Larios)



Foto 50.

Tikal, Templo V. Sept. 30-2003.
La maraca de nuestro tiempo
en este trabajo es variable entre
remetidos, complementos que
cambian textura, y en lo alta de
la escalinata solo estabilización.
(Foto: R. Larios)



Foto 51.

Tikal, Templo V. Detalle
de esquina Noroeste. Los
remetidos, cambian la forma.
(Foto: R. Larios)



Foto 52.

Ek Balam, Yucatán México. La marca de nuestro tiempo no debería justificar la reconstrucción y cambio de la composición arquitectónica. (Foto: R. Larios)



Foto 53.

Calakmul, año 2000, se ven dos hiladas de sillares originales, seguidos de una simulación con cambio de textura como diez veces mayor que la evidencia. (Foto: R. Larios)

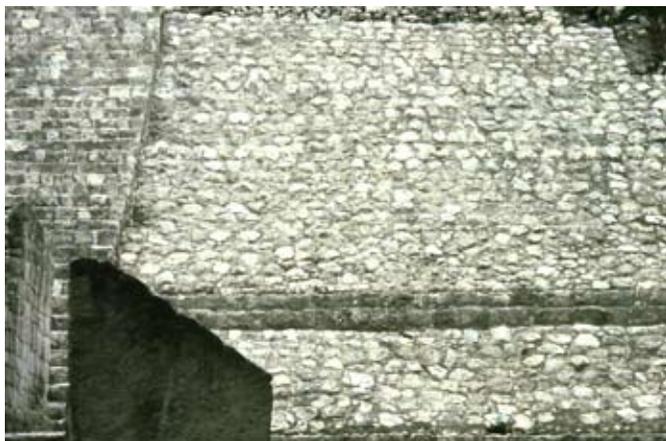


Foto 54.

Cholula, Puebla, México. Dic. 1999. Los complementos se distinguen por miles de pequeña piedras a manera de cuña colocados en las justas de las hiladas de complemento. Guarda la composición arquitectónica y es distinguible con claridad. (Foto: R. Larios)



Foto 55.

Cohunlich. Quintana Roo, México. Una línea, lograda por cuñas o rajuelas como les llaman por allá, define y separa lo encontrado In situ de los complementos. Respeta la composición arquitectónica y se distingue en un examen cercano. (Foto: R. Larios)



Foto 56.

Palenque Templo XIX. 1999. (Foto: R. Larios)



Foto 57.

Palenque, Estr. XIX, Detalle de complemento señalado con una línea de puntos. Respeta la forma y necesita un examen cercano para notarlo. (Foto: R. Larios)



Foto 58.

Ek Balam, Yucatán. La marca de nuestro tiempo es la justa vacía. Separa lo encontrado In Situ y los complementos sin alterar en nada la composición arquitectónica. (Foto: R. Larios)



Foto 59.

Tikal, Mundo perdido, 2006.
Estructura bajo la sombra,
se conserva mucho mejor
que las expuestas al sol.
(Foto: R. Larios)



Foto 60.

Tikal, Acrópolis Central.
Nótese cómo la conservación
es mejor bajo la sombra.
(Foto: R. Larios)



Foto 61.

Tikal, 2,006 Estr. Acrópolis
Central, teotihuacana, El
color verde, se ve como
enemigo pero en realidad
no significa destrucción.
(Foto: R. Larios)



Foto 62.

Copán, Honduras ,Estr. 10L-26
Cubierta colocada en 1985.
sus efectos han sido valiosos
para la conservación de
la escalinata jeroglífica.
(Foto: R. Larios)



Foto 63.

Kaminal Juyú, Guatemala,
año 2000. Techo colocado
en 1963. Su efecto
conservador es notorio, los
cuidados de conservación
han estado ausentes.
(Foto: R. Larios)



Foto 64.

Aguateca, 2004. Los árboles
son protección cuando
prodigan su sombra pero,
pueden ser destructores si se
dejan sobre el monumento.
(Foto: R. Larios)



Foto 65.

Tikal, Estr. 5D-33 2ª Grafitos modernos.El turismo mal atendido provoca destrucción.
(Foto: R. Larios)



Foto 66.

Tikal, 12 de octubre de 2006.
Miles de personas celebran del día con ceremonias y mucho fuego. El humo cubre totalmente el tiempo II.
(Foto: R. Larios)

